

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Don Perfecto Andrés Ibáñez, Presidente de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado por la Sala en providencia dictada en el día de hoy, en el rollo sumario 1070/1990, dimanante del sumario 15/1990 del Juzgado de Instrucción 11 de Madrid, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme, ejecutoria número 124/1993, sobre delito de tráfico de drogas, contra don Juan Núñez García, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes que a continuación se relacionan:

1. Urbana 39.—Vivienda letra E, de la planta tercera, de la Casa Mar Menor, integrante del edificio señalado con los números 13, 15 y 17 de la calle Murcia, en Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe 1, tomo 511, folio 19, finca 37.685 antiguo, 15.158 nuevo. Valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

2. Furgoneta marca «IVECO», matrícula M-9274-IM. Valorado en la suma de 60.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección, sita en Madrid, calle Cartagena, 83, el día 17 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 17 de marzo, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo para la tercera.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, y para la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; estas consignaciones se efectuarán en la cuenta número 2634, con la clave 74, indicando RS.1070/1990, en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital de Francisco Silvela, 54, acreditándose mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la Mesa de esta Sala por los licitadores, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

El vehículo se encuentra precintado y depositado en el Depósito Municipal de Getafe (Madrid), al objeto de que el mismo pueda ser examinado.

Las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate al pago de las mismas.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—El Presidente, Perfecto Andrés Ibáñez.—La Secretaria.—73.087.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Andrés González, don Alfonso López Olivares y «Construcciones López Olivares, Sociedad Limitada», en reclamación de 42.235.934 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 31 de enero para la primera, 28 de febrero para la segunda de resultar desierta la primera y 31 de marzo para la tercera de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032000, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en la calle Maestro Valera, número 7, de Albacete, en quinta planta o cuarta de viviendas a la derecha del rellano, subiendo por la escalera con una superficie útil de 68 metros 64 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 2.369 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.745.000 pesetas.

2. Casa sita en la calle Pedro Martínez Gutiérrez, número 14 de Albacete, vivienda en la quinta planta o cuarta de vivienda. Tiene una super-

ficie construida de 149 metros 70 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 10.238 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.150.000 pesetas.

3. Local comercial en la planta baja o primera, que forma parte de la casa sita en Albacete, en la calle de Ríos Rosas, número 26. Tiene una superficie construida de 610 metros 70 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 12.763 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 23.790.000 pesetas.

4. Local comercial en la planta baja o primera, con acceso por la calle de Padre Romano, número 61, con fachada a las calles de Padre Romano y Arquitecto Fernández. Comprende una extensión superficie de 529 metros 50 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 2.140 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 23.790.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.072-3.

ALICANTE

Edicto

En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 39/1988-J-7, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Anastasio Moreno Giménez y doña Enriqueta Tebar Serrano, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del bien que más abajo se describe junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 25 de enero de 1995.
Segunda subasta, el día 24 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 24 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle San Antonio, sin número, en la planta baja, en Vergel, con una superficie cons-

truida de 102,74 metros cuadrados y superficie útil de 81,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia en el tomo 749 del Archivo, libro 31 de Vergel, al folio 8, finca registral número 5.643.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de abril de 1994.—La Secretaría Judicial.—73.125.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 219/1989 (J-7), a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Adolfo Jiménez Clemente y doña Caridad Moreta Rodríguez, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es el que se describe junto con la de las fincas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 25 de enero de 1995.

Segunda subasta, el día 24 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 24 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Advirtiéndose a los posibles licitadores que la descripción de las fincas no está ajustada a la realidad ya que en el chalet que se menciona está construido sobre la finca número 6.306, y por tanto, los valores asignados a una y otra finca están cambiados.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1. Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 195 en la finca La Chopera, sita en Las Rozas (Madrid), de 1.018,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.118, libro 88 de Las Rozas, folio 57, finca número 6.306, inscripción cuarta. Tipo: 5.200.000 pesetas.

2. Lote número 2. Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 196 en la finca La Chopera, sita en Las Rozas (Madrid), de 1.029,42 metros cuadrados. Sobre esta parcela está construido un chale de tres plantas con extensión de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.118, libro 88 de Las Rozas, folio 62, finca número 6.307, inscripción quinta. Tipo: 33.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1994.—La Secretaría Judicial.—73.128.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 731/1991-0, de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado, a instancias de don Juan Aranda Tebar, don José Castillo Talavera y «Bardisa y Compañía, Sociedad Limitada», contra «Productos Ruiz, Sociedad Anónima», se ha señalado para la venta en pública subasta simultánea, de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y del de Primera Instancia e Instrucción de la Roda (Albacete), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 141 de Alicante, y número 0064 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina calle Ramón y Cajal, de La Roda (Albacete), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de abril de 1995, a las doce horas, ambas en los mismos lugares que la primera.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Se pone de manifiesto que no se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante los acepta, al tomar parte en la subasta tal circunstancia.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Finca registral 24.896-1.ª, libro 222, tomo 1.213, folio 46, del Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), Sección La Roda.

Parcela de terreno de 1.950 metros cuadrados de superficie, de forma irregular, linda con la autovía de Levante, Camino Viejo de la Gineta en medio, en la que existe un conjunto de dos naves industriales de planta rectangular comunicadas interiormente. La nave de fabricación de 520 metros cuadrados y la nave almacén, de 630 metros cuadrados, de superficie construida. La nave de fabricación dispone de una nave destinada a oficina, con una superficie de 120 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 27.077.500 pesetas.

Segundo lote:

«Mercedes Benz», matrícula AB-0937-G, modelo L 508 D. Tipo para la primera subasta: 150.000 pesetas.

Tercer lote:

«Renault» matrícula AB-5179-M, modelo Master. Tipo para la primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Cuarto lote:

«Renault», matrícula AB-1995-M, modelo B 120.35. Tipo para la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Quinto lote:

«Pegaso», matrícula AB-3759-K, modelo 1226 isotermo. Tipo para la primera subasta: 3.500.000 pesetas.

Sexto lote:

Mobiliario y equipos de oficina:

Fotocopiadora «Canon» modelo NP1015. Número de serie KR D 639.

Ordenador «Olivetti», modelo XP1050. Número 0177405, con teclado y monitor monocromo.

Ordenador «Olivetti» modelo XP2655. Con monitor, teclado y dos impresoras «Olivetti» DM296.

Máquina de escribir eléctrica «Olivetti», modelo ET Compact 70, número de serie S 3328960.

Alimentador de seguridad para ordenador, marca «Alcatel», modelo 3008.

Alimentador de seguridad marca «Elpo».

Alimentador marca «Kilter», modelo AM 500, número de serie 10569.

Equipo de música marca «Samsung», formado por dos cassettes, giradiscos y radio.

Calculadora «Olivetti», modelo TLM 720.

Una mesa de despacho nogal, con tres cajones.

Una mesa de despacho nogal, con tres cajones.

Un mueble con tres cajones y dos puertas, un mueble librero y una estantería con ocho estantes.

Forma juego con la mesa anterior.

Un juego de tres sillones en cuero negro.

Dos sillones de metal y cuero.

Tres mesas de oficina con dos cajones cada una.

Tres sillones de oficina en color marrón claro.

Una mesa auxiliar, una riconera y dos muebles auxiliares. Todo el conjunto del estilo de las mesas anteriores.

Una mesa de despacho color gris, de madera y un mueble auxiliar del mismo estilo.

Tres sillones, negros de cuero.

Tipo para la primera subasta: 745.000 pesetas.

Séptimo lote:

Maquinaria industrial.

Dos hornos para carros de gasóleo.

Una máquina envasadora marca «Coalsa».

Un compresor «Electripist», con dos compresores.

Un tren de laboreo para repostería, con laminadora, horno eléctrico, transportador de cinta, ventilación, de unos 40 metros de longitud.

Tres amasadoras, una marca «Subal», otra marca «Turu» y la tercera sin marca visible.

Una refinadora con motor de 3 kW.

Una rompedora de huevos inoxidable, marca «Vimar».

Dos dosificadores marca «Forbo & Blanch».

Una cerradora de bolsas.

Tres carros transportadores de palets manuales.

Tipo para la primera subasta: 3.105.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—73.018.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de menor cuantía número 13/1993-C, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana representado por el Procurador don José Córdoba Almela contra

«Torre Beach Internacional, Sociedad Anónima» y don Pedro Ruiz Caballero, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en el que en providencia de fecha 2 de noviembre de 1994 ha acordado sacar a la venta en pública subasta, como de la propiedad de los deudores los bienes embargados que se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 7 de febrero de 1995, a las diez y quince horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores, depositarán en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia del actor, sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados; y que las cargas y gravámenes anteriores o procedentes al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de marzo de 1995, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera, el día 4 de abril de 1995, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero:

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 63.—Apartamento en la planta baja, en la urbanización Pueblo Latino, en término de Pilar de la Horadada, compuesto por terraza, salón-comedor cocina, un dormitorio y cuarto de baño, con una superficie de 42 metros cuadrados, más una terraza de 9,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.526, libro 63, folio 79, finca número 6.657.

Precio de tasación: 3.585.890 pesetas.

2. Urbana número 64.—Apartamento en la planta baja, en la urbanización Pueblo Latino, en Pilar de la Horadada, igual al anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.526, libro 63, folio 81, finca número 6.658.

Precio de tasación: 3.585.890 pesetas.

3. Urbana número 65.—Apartamento en la planta baja, en la urbanización Pueblo Latino, en el término de Pilar de la Horadada, igual a los anteriores. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.526, libro 63, folio 83, finca número 6.659.

Precio de tasación: 3.585.890 pesetas.

4. Urbana número 50.—Vivienda en el edificio Tajo, partida de Dehesa de Campoamor, en el término de Pilar de la Horadada, compuesta por vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, galería y terraza, con una superficie de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.156, libro 898, folio 89, finca número 74.726.

Precio de tasación: 5.598.720 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario Judicial.—73.105.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.002/91-D, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra José Hernández López y Gloria Tomás Hernández en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el BBV, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado/s en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Tierra.—Riego eventual P/Macolla. Su dominio directo con la carga de contribuir proporcionalmente a los gastos de la limpieza del cauce general de desagüe y con la de estar sujeta a las Ordenanzas de riego aprobadas por Real Orden de 15 de abril de 1880. Con una superficie de 42 áreas, 60 centiáreas. Inscrita al libro 17, folio 202, finca número 11.984 del Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada en 625.000 pesetas.

Blanca.—Riego P/Hilo del Abad. Con una superficie de 51 áreas 12 centiáreas. Inscrita al libro 258, folio 243, finca número 2.088, del Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada en 750.000 pesetas.

Urbana.—Número 1. Vivienda tipo B izquierda llegando por la escalera del segundo portal de Gil Osorio, en la primera planta alta del edificio, sito en Villena, calle Gil Osorio, esquina a calle Cristóbal Amorós. Tiene una superficie construida de 92

metros 92 centímetros cuadrados aproximadamente. Consta de varias dependencias. Inscrita al libro 585, tomo 1.051, folio 91, finca número 36.103-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada en 4.416.000 pesetas.

Urbana.—Número 1. Vivienda ubicada en la planta baja, de la casa sita en Villena, calle de José Carreras Amorós, hoy calle de Los Parrales, número 60. Consta de varias dependencias y cuadras, todo lo cual mide una superficie de 168 metros cuadrados. Inscrita al libro 585, tomo 1.051, folio 165, finca número 32.239-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada en 4.478.208 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—73.049-58.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 29/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por «Proyectos de Ingeniería Industrial y Técnicas de Comunicación, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 13.083.327 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, tercero, el día 25 de enero de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de febrero de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local marcado con el número 6-1, susceptible de división, destinado principalmente a oficinas y actividades profesionales y empresariales, sito en la planta ático, con una superficie construida de 208 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito al folio 179, tomo 1.220, libro 568 de Almería, finca registral número 36.206 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.507.746 pesetas.

2. Local marcado con el número 6-2, susceptible de división, destinado principalmente a oficinas y actividades profesionales y empresariales, sito en la planta ático, con una superficie construida de 178 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrito al folio 181, tomo 1.220, libro 568 de Almería, finca registral número 36.208 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.695.680 pesetas.

Dado en Almería a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.981.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 131994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciano», contra don Roberto Moreno Benavent y doña Ana Fuster Navarro, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 5.364.582 pesetas en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultas del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 2 de marzo para la primera, 30 de marzo para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 28 de abril para la tercera, en caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitado los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a salvo la ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguar-

do de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones, en caso de que la notificación a los demandados sea negativa sirva la presente de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la calle San Roque, número 34 de una cabida de 81,05 metros cuadrados de solar compuesta de planta baja y dos pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 363, libro 30 de Rafelguaraf, folio 155 vuelto, finca 3.224.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en la calle San Roque número 18 compuesta de planta baja y piso alto, de una cabida de 40 metros cuadrados, según consta en el Registro de la Propiedad de Xátiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, libro 25 de Rafelguaraf, folio 129, finca 68, inscripción undécima y duodécima.

Dado en Alzira a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—73.057-54.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hace saber: Que en autos número 74/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Vicente Alborch Mateu y doña Adelina Gregori Climent, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso el día 6 de abril de 1995, y 5 de mayo de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no la misma admisiones posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado,

depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Quinta.—Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote único. Urbana: Casa unifamiliar, señalada con el número 1 del bloque C del grupo, que tiene su entrada por el número 2 de la calle Médico Martín de Senyera. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie de 132 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales 64 metros 75 decímetros cuadrados constituyen un patio y el resto una vivienda unifamiliar. La citada vivienda tiene una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados, todos ellos en la planta baja. Linda: Frente, con la expresada calle por la que tiene su entrada; izquierda, con casa número 4 de la misma calle; derecha con calle de nueva apertura; fondo, con casas de la calle Blasco Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 641, libro 15 de Senyera, folio 103, finca número 936.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.700.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, caso de no poderse practicar la notificación en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—73.061-54.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asis Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 235/1993 seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Marín López contra «Agroquímicos, Sociedad Anónima», doña Rafaela, doña Ana-Teresa y don Francisco Álvarez Gómez, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en su caso segunda vez con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, está sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 24 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el próximo día 24 de marzo de 1995, a las once horas. Y para la tercera subasta, en su caso, se fija el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo; y para la segunda y tercera subastas en su caso el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto de remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subastas. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela procedente de la conocida por la Mata, Alamedilla, Arroyo del Soldado y Fuente del Borrego, término municipal de Andújar, con la cabida de 1 hectárea 18 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el tomo 1.922, libro 494, folio 105, finca número 30.692, inscripción segunda. Tipo: 7.008.000 pesetas.

2. Parcela procedente de la conocida por la Mata, Alamedilla, Arroyo del Soldado y Fuente del Borrego, término municipal de Andújar, con la cabida de 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar en el tomo 1.922, libro 494, folio 108, finca 30.693, inscripción segunda. Tipo: 2.190.000 pesetas.

3. Local comercial situado en la planta baja del edificio número 52 de la calle Larga, de la ciudad de Andújar. Ocupa una superficie útil de 566 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el tomo 1.770, libro 440, folio 8, finca número 24.774, inscripción tercera. Tipo: 56.502.000 pesetas.

Dado en Andújar a 22 de noviembre de 1994.—El Juez. Francisco de Asis Molina Crespo.—El Secretario.—73.119.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1992, instados por la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga en concepto de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Bofí Dalmau, con domicilio en la calle Girona, Grupo San Nicolau, número 3, de Malgrat de Mar, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que al final se dirá, por el precio de su avalúo, 10.000.000 de pesetas, por primera vez y término de veinte días, para el próximo 14 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obli-

gaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso, con patio posterior, sita en Malgrat de Mar, con frente a la calle Aragón, número 29.

Tiene una superficie de 151 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados, de los cuales, la parte edificada ocupa 73 metros 18 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Linda: Por el frente, con la calle Aragón; a la derecha, entrando, con don Germán Font; a la izquierda, con sucesores de don Pau Vila, y por detrás, con don Pedro Clota y parte con sucesores de don Narciso Ridaura.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, la inscripción quinta, al tomo 1.480, libro 162 de Malgrat de Mar, folio 174, finca número 2.486-N.

Dado en Arenys de Mar a 15 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—73.141.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1994 instados por la Caja de Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de justicia gratuita representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega contra la finca especialmente hipotecada por don Mariano Ruiz Nieto y otro por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, 17.368.000 pesetas, por primera vez, y término de veinte días, para el próximo 15 de febrero de 1995, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de abril de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Quinta.—Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Unifamiliar, sita en el término municipal de Palafróls, con frente a la calle Roig i Jalpi, sin número. Consta de planta sótano, destinada a garaje, de planta baja, que se halla distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y lavadero, y de planta primera, que se distribuye en baño y cuatro dormitorios.

Superficie: Cada planta tiene una superficie construida de 69 metros 50 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 208 metros 50 decímetros cuadrados.

El resto de lo no edificado, está destinado a jardín delantero y patio posterior.

Se alza sobre una porción de terreno que mide 5 metros de ancho, por su frente, por 25 metros de largo o fondo, lo que hace una superficie de 125 metros cuadrados.

Linda: En junto, al frente calle de sujeción, derecha entrando, con resto de la finca matriz, izquierda y fondo, finca de doña Pilar Vila Ruyra.

Inscripción: Tomo 1.504, libro 67, folio 217, finca número 4.215-N.

Dado en Arenys de Mar a 16 de noviembre de 1994.—El Juez accidental.—La Secretaria.—73.137.

ARRECIFE

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 484/1993 promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra la entidad mercantil «Invercoste, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de julio próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.691.000 pesetas para la finca registral número 23.218; 17.973.000 pesetas para la finca registral número 23.219; 20.288.000 pesetas para la finca registral número 23.220; y 23.958.000 pesetas para finca registral número 23.221.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 13. Local en la planta baja-sótano, de un edificio denominado Apartamentos Tahiche Residencial, donde denominan El Majo, costa Tegui, término municipal de Tegui. Es el número 13 de la nomenclatura particular. Es el sexto contando desde el lindero norte al lindero sur del edificio. Linda: Frente, paseo Marítimo; fondo, local número 12.

Inscripción: Folio 9, tomo 1.007, libro 228 del Ayuntamiento de Tegui, finca número 23.218.

2. Urbana. Número 14. Local en la planta baja-sótano, de un edificio denominado Apartamentos Tahiche Residencial, donde denominan El Majo, costa Tegui, término municipal de Tegui. Es el número 14 de la nomenclatura particular. Es el quinto contando desde el lindero norte al lindero sur del edificio. Se accede a él por el paseo Marítimo situado al norte-este. Linda: Frente, paseo Marítimo; fondo, locales números 22 y 23; derecha, local número 15; e izquierda, local número 13.

Inscripción: Folio 10, tomo 1.007, libro 228 del Ayuntamiento de Tegui, finca número 23.219.

3. Urbana. Número 15. Local en la planta baja-sótano, de un edificio denominado Apartamentos Tahiche Residencial, donde denominan El Majo, costa Tegui, término municipal de Tegui. Es el cuarto contando desde el lindero norte al lindero sur del edificio. Se accede a él por el paseo Marítimo situado al noreste. Linda: Frente, paseo Marítimo; fondo, locales número 23; derecha, local número 16; e izquierda, local número 14.

Inscripción: Folio 11, tomo 1.007, libro 228 del Ayuntamiento de Tegui, finca número 23.220.

4. Urbana. Número 16. Local en la planta baja-sótano, de un edificio denominado Apartamentos Tahiche Residencial, donde denominan El Majo, costa Tegui, término municipal de Tegui. Es el número 16 de la nomenclatura particular. Es el tercero contando desde el lindero norte al lindero sur. Linda: Frente, paseo Marítimo; fondo, locales números 23 y 24; derecha, local número 17; e izquierda, local número 15.

Inscripción: Folio 12, tomo 1.007, libro 228 del Ayuntamiento de Tegui, finca número 23.221.

Dado en Arrecife a 22 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—72.939.

ASTORGA

Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 157/1994, a instancia de «Fabricas Lucia Antonio Betere, Sociedad Anónima» (Flabesa), con domicilio en Salamanca, sobre extravío de cheque, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se acordó hacer saber al tenedor del siguiente título: Cheque bancario número 0.031.934.0, emitido por Caja España, sucursal de Vega de Magaz (León), por un nominal de 686.218 pesetas, que en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente puede comparecer ante este Juzgado y formalizar oposición, teniendo a su disposición en la Secretaría

de este Juzgado las copias del citado expediente, todo ello con el apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho. Todo ello a los efectos del artículo 86 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación al posible tenedor del cheque antes referido, expido el presente en Astorga a 28 de octubre de 1994.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaría.—73.107.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 47/1994-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Rozas Sanz, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.332.400 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 17 de abril de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Juan Antonio Rozas Sanz, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Destinada a vivienda situada en el piso primero, puerta primera, del mismo edi-

ficio, con acceso por la calle Ter, número 69. Tiene una superficie construida de 60 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 53,70 metros cuadrados; se compone de recibidor, sala de estar-comedor, con cocina incorporada, dos dormitorios, baño, lavadero y terraza. Inscrita en el tomo 2.571, libro 826, folio 110, finca número 34.749, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.030-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 887/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por don Francisco Javier Espadaler Poch, contra don Federico Torra Codina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 30 de enero de 1995, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, la segunda; y el día 28 de marzo de 1995, a las once horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno o solar, sito en Barcelona, barriada de San Martín de Provencals, con frente

a la calle Rosellón, donde le corresponde el número 571, antes 561 y en el que hay levantado un almacén, cubierto de tejado, que tiene patio en parte posterior. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros 48 decímetros cuadrados, iguales a 4.856,34 palmos cuadrados, el almacén ocupa 145 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, este, en una línea de 8,80 metros, con dicha calle Rosellón; por la derecha, entrando, norte, en línea de 20,85 metros, con finca de don Juan Torrente Blasi; por el fondo, oeste, en línea de 8,80 metros, con el inmueble número 8, de la calle Finestrat de don Pedro Rach Freginals; y por su izquierda, sur, con honores de don Juan Boada o sus sucesores, en línea de 20,85 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.150, libro 136, folio 5, finca número 7.378, inscripción quinta. Valorada en 22.935.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorea.—El Secretario.—72.942.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 192/1992-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedès representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez contra don Eugenio Romero Asensio, don Francisco Torres Collado y don Antonio Torres Jiménez, calle Eduardo Tubau, números 1 y 3, de Barcelona, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 16.500.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1.—Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, en forma trapezoidal emplazado en la esquina formada por las calles Eduardo Tubau y de la Selva con fachada en ambas calles correspondientes los números 1 y 3 en la calle de Eduardo Tubau y el número 24 de la calle de la Selva, antes sin número. Tiene una superficie construida de 108,24 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de acceso, con la calle Eduardo Tubau; a la derecha entrando y fondo, con terrenos que fueron de los señores Guix y Borrás y por la izquierda, parte con la calle de la Selva y en parte con el vestíbulo general del inmueble.

Coefficiente: 28,60 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 2.500, libro 364 de la sección 2-A, folio 85, finca número 42.645, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ochoa Vidaur.—El Secretario.—73.014.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412/1986-C, se sigue juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad de 158.582 pesetas, seguido a instancia de don Enrique Galofre Haeffner, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Elvira González Rodríguez, en los que en la vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a la deudora, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda, subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 22 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones;

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Cuarta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá: Urbana número 8.—Vivienda piso primero, puerta segunda, en la cuarta planta, o segunda alta, del inmueble número 70 del paseo de Montjuich, de esta ciudad. Mide una superficie de 59 metros 50 decímetros cuadrados. Linda al frente, oeste, con el paseo de Montjuich, en proyección vertical; por la izquierda entrando, norte, con la puerta primera de su misma planta; por la derecha, sur, con don Emiliano Juvany Bassas, mediando en parte el hueco de un patio lateral; al fondo, sur, con el hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y con la puerta tercera de su misma planta, y por debajo y por encima con la respectiva puerta segunda de las plantas inmediatas inferior y superior. Este departamento forma parte integrante e indivisible de la finca número 5.555 al folio 237 del tomo 855 del Archivo 569 de la sección segunda.

Tasada a los efectos de subasta en 8.032.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—73.027.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 1.553/1991-A promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Victor Ruiz Luque, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de la finca que luego se describirá en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta, el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 3 de abril de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, 6.200.000 pesetas, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0627-000-18-155391-A, la cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado.

Cuarta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Subsistirán las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo y lo solicitado en la demanda, la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

Sexta.—De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5.—Vivienda-piso segundo, puerta primera de la casa sita en Badalona (Barcelona) avenida del Bruch, números 13 y 15. Tiene acceso por la escalera del inmueble. De superficie útil 75 metros 84 decímetros cuadrados. Linda al frente, considerando como tal su acceso, con rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma; por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio y en parte caja de escalera; por la izquierda, con fachada principal de la avenida del Bruch y parte patio de luces; y por el fondo, con finca de don Francisco Parladé, o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.591, libro 1.368 de Badalona, folio 98, finca número 86.507, inscripción primera.

Y para que sirva de publicidad a las indicadas subastas y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Barcelona a 30 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Carmen Giner Fuste.—73.028-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con número de Registro 1.457/1992-4.ª, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Aurelia Porta Grau y «Cimsa, Compañía de Instrumentación Metalúrgica, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada doña Aurelia Porta Grau, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 sito en la vía Layetana, números

8-10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de febrero de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 16 de marzo de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de abril de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con la demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil exceptuándose el sábado, a la misma hora, y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar sita en Badalona, en el plano de la urbanización de la finca denominada Mas Ram, con el número 17 de la manzana 11; consta de planta semisótano, con una superficie de 128 metros 70 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie de 132 metros 90 decímetros cuadrados y desván con una superficie de 70 metros 8 decímetros cuadrados; mide lo total edificado una superficie de 331 metros 68 decímetros cuadrados, edificada sobre un total terreno de 1.626 metros cuadrados. Linda: Por sus frentes norte, sur y este, resto de finca y, por su frente oeste, con calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.628, libro quinto, de Badalona, folio 214, finca registral número 296. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.046.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 94/1991, se siguen autos de je-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Vila Quera, don Luis Ponce Castillo, doña Florencia Barrio Antón y don Salvador Vallbe Pane, en reclamación de la cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Salvador Vallbe Pane y doña Florencia Barrio Antón:

1. Finca número 1 (registral número 1.609). Urbana.—Terreno o solar para edificar sito en el término de Banyeres del Penedés, de figura irregular, de superficie 395 metros cuadrados, equivalentes a 10.455,65 palmas cuadradas, y que corresponde a la parcela 4, de la manzana comercial y cívica, de la zona residencia, urbanización El Priorato de Banyeres, Pasaje Girasol, número 5, y que linda: Norte, en línea recta de 29 metros, con porción adquirida por don Juan Martínez; al sur, en línea recta de 25 metros, con el señor Grijelmo; este, en línea de 15,65 metros, con pasaje Girasol; y al oeste, en línea inclinada de 15,25 metros, con la misma zona comercial y cívica.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, al tomo 154, libro 23, folio 140, finca número 1.609.

2. Finca número 2 (registral número 28.398), embargada a los demandados don Luis Ponce Castillo y doña Remedios Vila Quera. Urbana. Unidad número 23. Vivienda puerta primera de la segunda planta de la escalera C, que es la séptima de la derecha del edificio, sito en el término de esta villa Urbanización Los Suizos, calle Santa Marta, sin número de policía, teniendo en como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados y consta de comedor-cocina, aseo, dos habitaciones y una terraza en parte de su frente de 8 metros cuadrados. Linda: Frente, en proyección vertical al terreno de uso privativo de la vivienda puerta primera de la planta baja de la misma escalera; derecha con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; fondo, parte con rellano escalera y parte con puerta de acceso, parte en proyección vertical el terreno de la comunidad e izquierda, en proyección vertical el terreno de la Comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 869, libro 398, folio 14, finca número 28.398.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, tercero (Barcelona), el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: De la finca número 1, el de 14.900.000 pesetas y el de la finca número 2 el de 3.525.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.032-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.044/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-dos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Vega González, don Antonio Martín García, doña Carmen Macías Castillo y don Tomás Roca García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en el término de Argentona, procedente de la finca denominada Manso Bramona, que forma parte de la urbanización Les Gineseres, en donde constituye la parcela número 114.

Mide una superficie de 802,20 metros cuadrados.

En dicho terreno aparece construida una vivienda unifamiliar aislada compuesta de planta semisótano de 102 metros cuadrados, más un porche de 40,10 metros cuadrados, planta sótano de 102 metros cuadrados y planta primera de 141,70 metros cuadrados, compuesta de diversos departamentos, con una superficie construida total de 385,80 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno descrita anteriormente. El resto no edificado se destina a jardín.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.011, libro 153 de Argentona, folio 206, finca número 5.515.

Valorada independientemente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a la misma en la suma de 21.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.048.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.147/1991 (sección primera) a instancia del Banco Español de Crédito, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Francisco García Molina, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 56.700.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 6 de abril de 1995, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo; haciendo saber a los interesados que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las mismas, se celebrarán el siguiente día hábil.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.—Local comercial segundo: A la derecha, mirando del frente la puerta del edificio, sito en Mollet del Vallés, con frente a la calle de San Lorenzo, número 9, tiene una superficie útil de 126 metros 36 decímetros cuadrados, y un altillo, con una superficie de 121 metros 62 decímetros cuadrados; consta de una sola nave, aseó y terraza, en su lindero sur, y, en su conjunto, linda: Frente entrando, o norte, calle de San Lorenzo; derecha u oeste, finca de don Bartolomé Planellas; fondo, o sur, finca señalada con el número 14 de la calle Cayetano Vinzia, mediante terraza; e izquierda, o este, vestíbulo, contadores, salida de emergencia del garaje y local primero de la planta baja. Tiene asignado un coeficiente de 17,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 1.303 del Archivo, libro 151 de Mollet del Vallés, folio 135, finca número 15.337, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1994.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—73.050.

BERGARA

Edicto

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Perforaciones y Derivados, Sociedad Limitada», contra «Caldeyf, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desde tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerzas mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma, exceptuando los sábados.

Sirva este edicto de notificación en forma a la demandada «Caldey, Sociedad Limitada» para el supuesto de que no pudiera practicarse en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca señalada como parcela número VI, de forma rectangular, localizada dentro del vial B, polígono Mugitegui, de Urretxu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 886, libro 67, folio 178, finca 3.351. Esta parcela está constituida por un terreno edificable en planta de 3.200 metros cuadrados; es de forma rectangular, de 20 metros de fondo por 160 metros de largo; linda: Norte, aparcamiento público; sur y este, terrenos sobrantes cedidos al Ayuntamiento de Urretxu, y oeste, con vial B.

Valor de tasación: 76.800.000 pesetas.

Dado en Bergara a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario, Jesús Sevillano Hernández.—73.180.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 646/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Valentín Hierro Artiguez contra don Arsenio Marcos Rodríguez y doña Adoración Sánchez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la lonja derecha entrando, de la casa señalada con el número 1 de la calle Particular de Indautxu en esta villa de Bilbao, que tiene una superficie aproximada de 127 metros cuadrados. Ocupa la casa, con su patio, una superficie de 256 metros 87,5 decímetros cuadrados, teniendo a su frente una faja de terreno, también propia, destinada a semicalle, de 112 metros 50 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total de esta finca es de 369 metros 37,5 decímetros cuadrados, y linda: Al norte o frente, con la otra semicalle de la calle Particular de Indautxu; al sur o fondo y al este o derecha saliendo, con propiedad de los señores Muguire Isasi y, al oeste o izquierda, con propiedad de don Pedro Barañano y otros. Referencia registral: Tomo 1.080, libro 1.060 de Bilbao, folio 9, finca número 37.437-B, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao. Tipo de subasta: 18.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—73.036-58.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 87/1993-E, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de «Pirelli Neumáticos, Sociedad Anónima», contra la Sociedad Civil Peña González Mariola y don Alberto, S. C., contra doña Mariola Peña González y contra don José Alberto Peña González, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1995 a las diez horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de febrero de 1995 a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 20 de marzo de 1995 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las 2/3 partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando

en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de Cuenta 1.083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedaran enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Décimo.—Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa que, en concepto de herederos, pueda corresponder a los hermanos Peña González, como herederos de su difunto padre, don Lorenzo Peña Sánchez sobre el local en que se halla establecido el negocio «Sociedad Civil Peña González Mariola y don Alberto, Sociedad Cooperativa», habiendo sido valorado el local en 10.000.000 de pesetas y siendo el siguiente: Local de la planta baja a la espalda del portal, en la mano derecha, número 1 B de la parcelación de la casa número 5, del llamado bloque 12, de la Bda. Juan XXIII. Hoy: Local a la fachada de la calle Santa Bárbara, esquina a la Calle Lavaderos, de la casa número 5, de la plaza de Lavaderos. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.209, libro 156, folio 18, finca 12.598.

Dado en Burgos a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.033.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 139/1993, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación del «Banco Exterior de Electricidad Gutiérrez, Sociedad Limitada», don Jesús Gutiérrez Alonso y doña Constantina Corral Domingo, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 6 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida por indicada entidad, número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores enterados del lugar, día y hora del remate, quedarán exceptuados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con el título que aparece en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda-estudio, sito en la avenida de los Reyes Católicos, número 10, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.706, finca 8.906. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—73.029.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 54/1994, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don José María Baenas Martínez y doña Gertrudis Peñalver Martínez en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de enero de 1995, a las onces horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 23 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.000.000 de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y la dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando aquél en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están demanifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o éste fuera sábado o festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, en la calle Islas Chafarinas, sin número, de la urbanización Islas Menores, diputación de El Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. La parcela ocupa una superficie de 123 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en estar-comedor, un dormitorio,

cocina, aseo y escalera de acceso a la planta de piso en la que dispone de dos dormitorios, baño y paso. Ocupa una superficie construida de 85,62 metros. Tiene como anejo un aparcamiento al aire libre, señalado con el número 4, situado en el lindero norte de la total parcela. El resto de la superficie de la parcela no ocupado por la edificación está destinado a zona ajardinada, linda: Frente, Islas Chafarinas; derecha entrando, la vivienda número 5 y en parte la número 6; izquierda entrando, la vivienda número 3 y, fondo, la vivienda número 7. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 674, libro 296, sección primera, folio 160, finca número 25.090, inscripción séptima.

Dado en Cartagena a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—72.982.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 193 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Andrés Ascensión Torres Flores y doña Francisca Cervantes García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el próximo día 28 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.464.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando aquél en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o éste fuera sábado o festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Porción 33, bajo izquierda, portal 4, bloque sur. Está destinado a apartamento tipo B, distribuido en recibidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, paso y dos terrazas, con una superficie útil de 56 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de escalera, foso de ascensor y el bajo derecha de su mismo portal; por la derecha, entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, con zonas comunes y fosos de ascensor. Tiene como accesorio la plaza de garaje número 24, en planta sótano, que ocupa una superficie de 15 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 23; por la espalda, con subsuelo de la urbanización, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 25. La citada finca forma parte del conjunto residencial denominado «Altamanga», sito en el paraje de Calnegre, en la Manga del Mar Menor, diputación de San Ginés, término municipal de Cartagena, Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 756, libro 348, finca 31.544-N.

Dado en Cartagena a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—73.127.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 483/1992, promovido por el Procurador don Miquel Ballarín Giralt, en representación de la Caixa D'Estalvis de Sabadell, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Bonoso Barragán Vallejo y doña Isabel González Solano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.828.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.828.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, Paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 43. Piso entresuelo, cuarta escalera derecha, destinado a vivienda, de la casa sita en Barberá del Vallés, paseo Doctor Moragas, números 252-256, con entrada por el número 252. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería con lavadero. Ocupa una superficie aproximada de 60,47 metros cuadrados. Linda: Norte, piso entresuelo, puerta 4, de la escalera izquierda; sur, piso entresuelo, puerta 1, de esta misma escalera, patio de luces y caja de escalera; este, finca de don José Parés Giner; oeste, piso entresuelo, puerta 3, de esta misma escalera, patio de luces y caja de escalera; debajo, piso semisótano cuarta; y encima, piso primero cuarta, ambos de la misma escalera. Coeficiente: 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.665, libro 304 de Barberá, folio 30, finca número 7.386-N.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 30 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.935.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número

5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1993, promovido por el Procurador don Miquel Ballarín Giralt, en representación de la Caixa D'Estalvis del Penedès, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Ramón Lomener Sancho y doña Isabel Faya Benitez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, Paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

8. Piso primero, puerta 4, escalera derecha, en la primera planta alta de la casa sita en Ripollet, calle Tamarit, número 124. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza; tiene una superficie de 49 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, vuelo del patio de luces y piso primero

de esta misma escalera: izquierda entrando, rellano y caja de la escalera y piso primero, puerta 3, de la misma escalera; derecha, finca de procedencia; fondo, piso primero, puerta 4, de la escalera izquierda; arriba, piso segundo, puerta 4, de la misma escalera; y debajo, piso bajo, puerta 4, de la misma escalera y, en parte, vestíbulo general del edificio. Coeficiente: 2,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 2, finca número 4.297, folio 139, tomo 1.113, libro 296 de Ripollet, inscripción cuarta.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 1 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—72.936.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en resolución dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1993, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Ballarín Giralt, contra don Joaquín Martínez Villalba y doña Carmen Bergua Carrillo, con domicilio en la calle Virgen del Pilar, número 78-B, de Cerdanyola, ha sido acordada la venta en pública subasta, por veinte días, del bien que a al final se expresa, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 15 de marzo, a las diez horas; si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 18 de abril de 1995, a las diez horas; y, si tampoco hubiera licitadores, se señala el 15 de mayo, a las diez horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien; se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

El precio de valoración del bien es de 32.748.935 pesetas y éste es: Vivienda unifamiliar, letra B, señalada con el número 78 de la calle Virgen del Pilar, de Cerdanyola del Vallés; consta de planta sótano, con una superficie construida de 55 metros 51 decímetros cuadrados, destinada a garaje, tendedero y escaleras de acceso al jardín y a las plantas superiores; de planta baja, distribuida en recibidor, estudio, aseo, cocina-office, paso, comedor-sala de estar y escaleras de acceso a las plantas superior e inferior; y de planta segunda, distribuida en trastero, sala de juegos, terraza y escaleras de acceso a las plantas inferiores. Ocupan una superficie total construida las tres plantas destinadas a vivienda de 182 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.066, libro 532 de Cerdanyola, folio 26, finca número 34.860, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 30 de noviembre de 1994.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—72.934.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1993, promovido por el Procurador don Enrique Basté Solé, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Real Parra y doña María Bueno Bueno, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.175.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.175.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle Paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el piso primero, puerta cuarta, del edificio sito en Ripollet, calle Tamarit, número 43. De superficie útil 71 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera, patio de luz y vivienda puerta primera; derecha entrando, con doña Dolores Moix; izquierda, patio de luz, escalera y vivienda puerta tercera; y espalda, calle Tamarit. Participa con 5,10 por 100, en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 2 (antes Sabadell), en el tomo 596, libro 119 de Ripollet, folio 29, finca número 5.939.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 1 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—73.047-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1993, promovido por el Procurador señor Orduña Pereira, en nombre y representación de la «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don José Grosso Marín y doña Rafaela Gardón Moquel, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.542.224 pesetas, en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 11 de abril de 1995, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.542.224 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018031393 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sin número de gobierno, enclavada en el solar procedente de la finca con la fachada principal a la avenida de la Libertad, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. El solar en que se asiste ocupa una superficie de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas. La superficie útil construida de la planta baja es de 47,40 metros cuadrados y la superficie útil construida de la planta alta es de 28,85 metros cuadrados. Linda: Norte, don Juan José Daza de la Espada, en línea de 12 metros 40 decímetros; sur, finca de doña Verónica García Vázquez; este, resto de la finca matriz y, oeste, con calle de nueva apertura, en el interior de la finca matriz, en línea de 7 metros 35 decímetros. Inscripción pendiente de ella resulta de la finca registral número 18.220.

Dado en Chiclana de la Frontera a 31 de octubre de 1994.—El Secretario.—72.989.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1994, a instancia de Unicaja representada por el Procurador señor Bescós Gil, contra «Julbes y Muñoz Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de 30.278.775 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 38.360.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta horas, de los días 13 de febrero de 1995, para la primera; 13 de marzo de 1995, para la segunda, y 17 de abril de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 38.360.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124400001827093 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Chalet.—En la parcela de terreno en el polígono residencial turístico denominado Torrentera Novo Sancti Petri, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, señalada con el número 47, dentro de la zona RTB-3, compuesto de plantas baja y alta con una superficie total construida de 231 metros 25 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 189 metros 52 decímetros cuadrados y consta de porche, recibidor, hall, salón-estar, comedor, un dormitorio con armarios empotrados y cuarto de baño incorporado, tres dormitorios con armario empotrado, tres cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, despensa lavadero, patio de luces y escalera de acceso a la planta alta. La planta alta tiene una superficie construida de 41 metros 73 decímetros cuadrados y consta de un dormitorio con armarios empotrados, cuarto de baño y terraza-solarium. Linda por todos sus puntos cardinales con la parcela donde se encuentra enclavado. Finca donde se encuentra enclavado. Parcela de terreno en el polígono residencial turístico denominado Torrentera Novo Sancti Petri, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, está señalada con el número 47, dentro de la zona RTB-3. Ocupa una superficie de 1.000 metros 31 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 36 metros, con la parcela señalada con el número 45; al sur, en línea de 36,75 metros, con la señalada con el número 49; al este, con vial, y por el oeste, con la parcela señalada con el número 46, y con la señalada con el número 48. Título.—A) inmediato: En cuanto a la edificación por construcción a expensas de la sociedad, mediante escritura de declaración de obra nueva construida otorgada ante el Notario de San Fernando, don Inigo de Loyola Romero de Bustillo con fecha 17 de marzo de 1992, número 424 de orden. B) mediato: En cuanto a la parcela el de compra a la entidad «Resort Andalucía, Sociedad Anónima» mediante escritura otorgada ante el Notario de Chiclana de la Frontera, don Francisco José Maroto Ruiz, de fecha 8 de marzo de 1991, número 395 de orden. Inscripción: Tomo 1.231, libro 662, folio 223, finca número 38.812. Cargas: Dicha finca está sujeta en calidad de predio sirviente a una servidumbre negativa, real y voluntaria, cuyo contenido es la prohibición de construir en la misma pozos o extraer por cualquier medio, agua de su subsuelo, siendo predio dominante de dicha servidumbre las parcelas identificadas como DPG-1, 2, 3, 4, destinadas a campo de golf, en el plan parcial RY-47 del municipio de la ciudad de Chiclana de la Frontera, ubicada actualmente dentro de la finca matriz de procedencia, registral número 14.563, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, constituyéndose la referida servidumbre por tiempo indefinido. Libre de otras cargas reales arrendatarios y prearistas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de noviembre de 1994.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—73.104.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 234/1994, a instancia de Unicaja representada por el Procurador señor Bescós Gil, contra don Domingo Muñoz Fernández y otra en reclamación de 14.841.620 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 29.267.160 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce quince horas, de los días 3 de marzo de 1995, para la primera; 3 de abril de 1995, para la segunda, y 3 de mayo de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 29.267.160 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11.—Vivienda número 11 en el conjunto residencial de S. Luis, al sitio del Mayorazgo Alto, con fachada a carretera de Sancti Petri y a la avenida de Agustín Blázquez en Chiclana de la Frontera. La parcela en que se asienta ocupa una superficie de 314 metros 30 decímetros cuadrados, dentro de la misma existe edificación de dos plantas destinada a vivienda. La superficie total construida de la vivienda es de 169 metros 40 decímetros cuadrados, y la útil de 141 metros cuadrados. Tiene como anexo en la planta de sótano, un trastero, con superficie útil de 21 metros 80 decímetros cuadrados y una plaza de garaje, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda al norte con vía peatonal del conjunto, derecha entrando con jardín de la vivienda número 10, izquierda la carretera de Santi Petri, y por el fondo con la avenida de Agustín Blázquez. Ha sido valorada a efectos de subasta en 29.267.160 pesetas. Tomo 1.268, finca número 40.194.

Dado en Chiclana de la Frontera a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—73.102.

DAMIÉL

Edicto

Doña María Loreto Medina Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Damiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado

con el número 48/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las horas de las doce, por primera vez el día 26 de enero de 1995; en su caso, por segunda el día 23 de febrero de 1995, y por tercera vez el día 23 de marzo del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de «Celema, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar en Fuente el Fresno, al sitio Barrillar, que ocupa 2.300 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, al norte, don Valerio Nieto; izquierda, al sur, de herederos de doña Damiana Donaire; al fondo u oeste, los de don Cristino Sánchez de la Nieta, teniendo su frente a la avenida de España. En su comprensión existe un edificio de forma rectangular, destinado a fábrica de quesos, de 32 metros de largo por 28 metros de ancho, con un retranqueo en su esquina noroeste de 4 metros por 8 metros. El edificio consta de una sola planta, componiéndose de las siguientes dependencias: Sala de fermentos, laboratorio, recepción, sala de calderas, sala de máquinas, almacén de reactivos y detergentes, sala de fabricación, depósitos de almacenamiento de leche, cubas y presas, cuarto de lavandería, cámaras de maduración y conservación, pasillos, saladero-trastero, sala de juntas, recibidor, oficinas y aseos. Tiene además como edificaciones anejas un depósito de fuel-oil, una fosa aséptica, una caseta transformador, una nave de suero y desnatado y un pozo de captación de agua.

Inscrita en el tomo 899, libro 42, finca número 3.255, folio 135 del Registro de la Propiedad de Daimiel.

Valorada en 49.500.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 7 de diciembre de 1994.—La Juez, María Loreto Medina Aranda.—El Secretario.—73.067-3.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Garbilán, Sociedad Anónima Laboral», número 354/1993, ha acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 12 de diciembre, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Eibar a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—73.070.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 453/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del Banco Exterior Hipotecario, representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «McGregor Ltd.», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 24 de febrero de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: Diferente para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 24 de marzo de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 24 de abril de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona, cuyos datos registrales y tipo de tasación para subastas son los siguientes:

1. Finca inscrita al tomo 746, libro 533, folio 5, finca número 39.273, tasada en 18.631.486 pesetas.

2. Finca inscrita al tomo 746, libro 533, folio 7, finca número 39.275, tasada en 13.761.067 pesetas.

Dado en Estepona a 29 de noviembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—73.093.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 443/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del Banco Exterior Hipotecario, representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Medina Ltd.», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 24 de febrero de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: Diferente para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 24 de marzo de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 24 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona, cuyos datos registrales y tipo de tasación para subastas son los siguientes:

1. Inscrita al tomo 745, libro 532, folio 201, finca número 39.245, tasada en 14.181.897 pesetas.
2. Inscrita al tomo 745, libro 532, folio 215, finca número 39.259, tasada en 21.544.823 pesetas.

Dado en Estepona a 29 de noviembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—73.092.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 436/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco Exterior, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Juan Gallego Hernández y esposa, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 3.510.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 24 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferents, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 532, libro 364, folio 13, finca número 27.414, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 29 de noviembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—73.094.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 478/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra doña María Gómez Medel y otro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 24 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 24 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 24 de abril de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferents, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 590, libro 409, folio 113, finca número 30.354, inscripción cuarta.

Dado en Estepona a 30 de noviembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—73.101.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 546/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del Banco Exterior Hipotecario, representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra doña Ana Diéguez Rodríguez, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 24 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 11.682.825 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 24 de marzo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 24 de abril de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que esta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 745, libro 532, folio 161, finca número 39.205, inscripción primera.

Dado en Estepona a 30 de noviembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—73.100.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 197/1993, a instancia del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez contra don Enrique Toro Sikora y doña Isabel Muñoz Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 4.320.000 pesetas, el que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda, el día 27 de abril de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de valoración (dos tercios del nuevo tipo), señalándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente, y demás interesados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en la villa de Manilva, distinguida con el número 46, en su calle de la Iglesia, manzana 14, compuesta de planta baja con tres habitaciones, patio y pozo salobre medianero con la casa de don Emilio de Pro y piso alto con otras tres habitaciones. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, libro 11, folio 109, finca número 650.

Dado en Estepona a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—73.040-58.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/93, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Miguel Luis Estany Maso.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 19 de abril de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas y si ésta también se declarara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 19 de junio de 1995, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 22.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia de acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Parcela de terreno, sita en término de Sant Pere Pescador, urbanización «Bon Relax», de unos 883 metros cuadrados, dentro de la que existe la casa conocida por «Cortal Nou», de planta baja y piso, con una superficie construida, en junto, de 475 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en diversas dependencias, garaje y escalera de acceso a la planta alta que consta de comedor-sala de estar, cuatro dormitorios y una sala. Linda, en junto, al frente; este, con calle Besalú; derecha entrando; con Francisco Domingo Sellart; izquierda, con señor Estany; y fondo, con zona verde. Es la parcela número 38.

Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.629, libro 52 de Sant Pere Pescador, finca número 2.942, inscripción 3.ª

Dado en Figueres a 28 de julio de 1994.—La Secretaria.—73.000.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 521/1993, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Ortiz Martínez.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 20 de abril de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 65.408.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana. Edificio de planta baja, que consta de una sola nave, con un altillo al que se accede por escalera interior. La nave tiene una superficie edificada de 622 metros 50 decímetros cuadrados. Y el altillo que bordea la nave por sus lados septentrional, meridional y occidental, tiene una superficie edificada de 400 metros cuadrados. La forma del edificio es trapezoidal, con fachada siguiendo la alineación de la carretera. Su estructura prefabricada de hormigón armado y cubierta de chapa metálica galvanizada, con correas de acero laminado en frío. Está ubicada en la parcela B, en el término municipal de Vilasacra, territorio «Manol» y «Pujolat». Tiene una superficie de 1.903 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela C de «Callejero, Sociedad Anónima»; este, parcela C de «Callejero, Sociedad Anónima», y parte parcela 57 de don Conrado Serra, sur, parcela A de don Enrique Ribas Ribas, y oeste, carretera de Besalú a Roses y don José Perxas Seras.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.558, libro 15 de Vilasacra, folio 100, finca número 628, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 28 de julio de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—73.002.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Juan Comamala Ramiro y doña Montserrat Anguila Presas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 25 de mayo de 1995, a las once

horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 26 de junio de 1995, a las once horas y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra secano, matorral, denominado Tallats del término municipal de Capmany, de extensión aproximada 9 vesanas, equivalentes a 1 hectárea 96 áreas 87 centiáreas, o la que realmente se contenga dentro de sus lindes que son: Norte, camino del Tallats; sur, don Antonio Traber; este, don José Guardiola y, oeste, sucesores de doña Dolores Portolá. Inscrición: Al tomo 1.043, libro 19 de Capmany, folio 41, finca 877, inscripción octava. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta en el tomo 2.751, libro 37, folio 148, inscripción novena.

Dado en Figueres a 29 de julio de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—72.983.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Silver Sol, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte

días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 26 de junio de 1995, a las diez horas y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 28 de julio de 1995, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda número 3 de la planta baja del edificio denominado Port Mistral II, sito en el término de Castelló d'Empúries, construido sobre la parcela del sector Alberes de la urbanización Ampuriabrava; consta de comedor-estar, con cocina incorporada y aseo. Ocupa una superficie de 28 metros 14 decímetros cuadrados, más 5.076 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, vestíbulo de entrada del edificio; fondo, canal; derecha entrando, vivienda número 2 de esta planta e, izquierda, vivienda número 4 de esta planta. Cuota: 3,28 por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.633, libro 259 de Castelló d'Empúries, folio 194, finca número 17.672, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 29 de julio de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—73.010.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 378/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Antonia Barba Bover.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 27 de abril de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 30 de mayo de 1995, a las once horas y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 28 de junio de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, secano, huerta, en el término de Sant Miquel de Colera, territorio La Solana, con una superficie de medio cuarto de vesana, equivalente a 2 áreas 63 centiáreas, en la que existe una vivienda compuesta de planta baja y piso en alto, acabando la edificación en cubierta de teja árabe. Tiene una total superficie de 123 metros 35 decímetros cuadrados, y se distribuye en cuanto a la planta baja en comedor, sala de estar, cocina, un dormitorio y cuarto de aseo; y el piso en cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Y linda en junto: Al norte, calle Francisco Ribera; al sur, don Juan Carrés; al este, don Miguel Sabater y, al oeste, con don Andrés Basco. Inscrición: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.586, libro 65 de Colera, folio 153, finca registral número 684-N.

Dado en Figueres a 29 de julio de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—73.004.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 230/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña Rosario Martínez Bezoco y don Pedro Valdominos Horche, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración 5.800.750 pesetas, y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 15 de febrero, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 19 de abril, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12. Vivienda tipo A ubicada en la planta piso primero del edificio sito en el término municipal de Llança, urbanización Grifeu-Cap de Ras. Tiene su acceso a través de la puerta situada en la fachada oeste del edificio. Ocupa una superficie construida de 57 metros 92 decímetros cuadrados, y una terraza de 10 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de cocina-comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza. Forma parte de un edificio construido sobre una finca solar de 857.65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, al tomo 2.619, libro 128 de Llança, folio 104, finca número 8.417.

Dado en Figueres a 7 de noviembre de 1994.—La Juez. Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—73.006.

FIGUERES

Edicto

Doña María José Miranda Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 162/1993, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Boutique Genis, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril de 1995 próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.530.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 26 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la liana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Local ubicado en la planta baja del edificio sito en el término municipal de Castelló d'Empuries, urbanización Ampuriabrava, sector Gran Reserva, edificio X. Ocupa una superficie de 50,70 metros cuadrados, más 23,66 metros cuadrados destinados al altillo. Cuota de participación: 1,75 por 100. Inscrición: Al tomo 2.472, libro 204 de Castelló d'Empuries, folio 161, finca número 13.178 del Registro de la Propiedad de Roses. Valoración procedimental: 10.530.000 pesetas.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María José Miranda Sanz.—73.114.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 737/93 que se siguen en este Juzgado, se

ha dictado resolución que entre otros particulares, se leen:

Sentencia. En Fuenlabrada, a 18 de febrero de 1994. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 737/93, sobre daños y resistencia, en las que son parte el Ministerio Fiscal, el Policía Municipal número 148; don José Manuel Carballes Bahillo y Abderrahman Lahlohi... fallo:

Que debo condenar y condeno a Abderrahman Lahlohi, como autor responsable de una falta de ofensas a agentes de la autoridad, ya definida, a la pena de 10.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio; y como autor de otra falta de daños, también definida, a la pena de un día de arresto menor y a que indemnice a José Manuel Carballes Bahillo en la cantidad de 6.447 pesetas y a las costas de este juicio, haciendo reserva de acciones civiles a favor del Policía Municipal número 148.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abderrahman Lahlohi expido la presente en Fuenlabrada, a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial, José Mariano González Sánchez.—73.133.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 537/1992-J, se tramita juicio de faltas por amenazas, en el que con fecha 7 de octubre de 1994 se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo de absolver y absuelvo a Bansarken Mohamed de una falta de amenazas, declarando las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Basarken Mohamed, hoy en paradero desconocido, se expide el presente en Fuenlabrada a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—73.132-E.

GAVA

Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gava,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 82/1991, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 932.000 pesetas, a instancia de «Servifels, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José Antonio López-Jurado González, contra don Antonio Ruiz Sánchez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el término de ocho días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merced, números 3 y 5; para, en su caso, la segunda, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 8 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero por el ejecutante, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio, donde podrá ser examinado por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

1. Descripción de la finca: Entidad número 14, vivienda dúplex, en plantas primera y segunda, puerta 3.ª, escalera B, del edificio sito en Gavà, con frente a la rambla Pompeu y Fabra, números 156 al 162; a la calle Tenor Viñas, número 1, y a la calle Mestre Millet, números 2 y 4, con acceso por esta. Tomo 536, libro 226, folio 101, finca número 20.930 del Registro de la Propiedad de Viladecans.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Gavà a 8 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Cristina Bolós Fariñas.—73.129.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 14/1993, a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Concepción Zaldivar Caveda, contra «Casimiro Vega, Sociedad Anónima» y don Casimiro Vega Alvarez, en reclamación de 7.913.857 pesetas de principal más pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Casimiro Vega Alvarez:

1. Piso de la calle Guipúzcoa, número 51, piso quinto, letra C. Inscrito al tomo 1.750, libro 161, folio 106, finca número 12.460 del Registro de la Propiedad número 1.
2. Grúa Pontain, modelo 212 NP.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote de 7.280.012 pesetas y, para el segundo lote, de 1.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 3 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—73.074-3.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 711/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Bertos García, contra don Juan Antonio Gijón Botella y doña Beatriz Carrasco Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en

la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Una parcela de tierra calma de riego, de 2 áreas 90 centiáreas, o 290 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, carril particular del bar Mira Nevada; norte, finca de igual procedencia de ésta, que se vendió a doña María Isabel Martín Hernández; sur, parcela de este mismo caudal, que se vendió a don Fernando Gómez García, y este, finca urbana de doña Natividad Pinado Guerrero. Finca registral número 4.158, inscrita al libro 68 de Alfacar, folio 33.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 339.000 pesetas.

2. Urbana: Casa de Alfacar, lugar conocido por «Fuente Grande» y «Camino de la Alfaguaras», en la calle Federico Martínez, número 3. Es del tipo B, con superficie de 124 metros 80 decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados en una sola planta 67 metros 20 decímetros cuadrados, y el resto destinado a ensanches de la misma. Distribuido en diferentes dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, otra de don Julio Vao Ferrer; izquierda, la de doña Petra García Soto y doña Elemaria Martínez García; espalda, tierras de los señores Vico Rojas, y al frente, la calle o camino particular en que sitúa. Finca registral número 2.866-N.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 4.746.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—73.148.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/1992, promovido por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sanje, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este dicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de enero de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.764.066 pesetas el primer lote, finca número 7.767 y

20.764.066 pesetas el segundo lote, finca número 7.768; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y, para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 20.764.066 pesetas el primer lote, finca número 7.767 y 20.764.066 pesetas el segundo lote, finca número 7.768, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-41692 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Casa compuesta de plantas baja y piso alto, sita en el término de La Garriga, urbanización Els Tremolencs, con frente a la calle Cirerer, sin número, construida sobre una porción de terreno que constituye la parcela 21 de dicha urbanización, de superficie 1.000 metros cuadrados, estando la planta baja destinada a garaje, lavadero, bodega, vestíbulo y escalera de acceso a la planta superior, ocupando 67,10 metros cuadrados, con dos porches de superficie en junto 53,20 metros cuadrados y el piso alto destinado a vivienda que ocupa 107,60 metros cuadrados, con una terraza de 11,80 metros cuadrados, estando destinada la parte del terreno no edificado a patio o jardín. Linda, en junto: Al frente, sur, con calle de su situación; izquierda, entrando, oeste, con J. Caldenty; derecha, entrando, este, con parcela 22, y fondo, norte, con J. Lasheras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.997, libro 100, folio 145, finca número 7.767.

Lote 2. Casa compuesta de plantas baja y un piso alto, sita en el término de La Garriga, urbanización Els Tremolencs, con frente a la calle Cirerer, sin número, construida sobre una porción de terreno que constituye la parcela 22 de dicha urbanización, de superficie 980 metros cuadrados, estando destinada la planta superior, ocupando 67,10

metros cuadrados con dos porches de superficie en junto 52,20 metros cuadrados y el piso alto está destinado a vivienda que ocupa 107,60 metros cuadrados, con una terraza de 11,80 metros cuadrados, estando destinada la parte del terreno no edificado a patio o jardín. Linda, en junto: Al frente, sur, con calle de su situación; izquierda, entrando, oeste, con parcela 21; derecha, entrando, este, con resto de finca matriz, y fondo, norte, con J. Lasheras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.997, libro 100, folio 150, finca número 7.768.

Dado en Granollers a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—73.084.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 4/1993, a instancia de don Juan Alba Martínez, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra «Central Propierties, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 6 de febrero de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas del día 6 de marzo de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas del día 31 de marzo de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 17.000.000 de pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 04290001800493.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 4.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a vivienda consistente en plantas baja y alta, intercomunicadas por escalera interior, edificadas en el centro de la parcela y rodeada por terrenos de la propiedad finca término municipal de Sa Pobla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 3.151, libro 277, folio 167, finca 15.873.

Dado en Inca a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—72.967.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 47/1994 se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Agarrado Luna, contra don José Antonio Campos Cañamero y doña María Dolores Plata Serrano, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y la ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Vivienda dúplex señalada con el número 6 del edificio denominado Mayaguana, en la calle Santo Domingo, número 10 duplicado, de esta ciudad. Es la tercera de la izquierda según se entra en el patio central. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.393, libro 373, folio 93, finca número 26.586, inscripción primera.

2. Finca urbana. Vivienda dúplex señalada con el número 7 del edificio denominado Mayaguana, en la calle Santo Domingo, número 10 duplicado, de esta ciudad. Es la segunda de la izquierda según se entra en el patio central. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.393, libro 373, folio 96, finca número 26.588, inscripción primera.

Sirviendo de tipo para la subasta de las fincas la cantidad de 13.482.210 pesetas cada una de ellas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria Judicial.—73.136.

LAREDO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 152/1992, a instancias de doña María Alvarez San Emeterio, representada por el Procurador señor Ruiz Teijeiro, contra don E. Aries Ben Tayebbleu, en situación procesal de rebeldía, sobre ejercicio de acción divisoria común, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca que se relaciona seguidamente:

Urbana número 31, piso segundo, F, con acceso por el portal número 2, de un edificio denominado «Barlovento», con frente a la avenida de Silvestre Ochoa, o carretera nacional 634 de Castro Urdiales. Este piso es derecha, según se sube por la escalera y se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y terraza, y linda: Norte, terreno propio; sur, piso tipo E y terreno propio; este, pisos tipos E y D y caja de escalera, y oeste, terreno propio. Ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 217, folio 236, finca registral número 16.145. Su valor venal es de 6.980.050 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación antedicho. El segunda subasta, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, caso de haberse declarado desierta la primera y, en su caso, tercera subasta, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, para el caso de haberse declarado desierta la segunda.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 6.980.050 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos se deriven.

Dado en Laredo a 26 de octubre de 1994.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—72.985.

LA RODA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/1994, promovidos por «Finamersa, Entidad Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera contra don Santiago Culebras Simarro y doña Amparo Sánchez Lozano, vecinos de La Roda (Albacete) con domicilio en la calle Campoamor, número 49, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018023894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—La acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séxta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia de la acreedora, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 23 de enero de 1995, a las trece horas.

Segunda subasta: 20 de febrero de 1995, a las trece horas.

Tercera subasta: 20 de marzo de 1995, a las trece horas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la localidad de La Roda (Albacete); en la calle Campoamor, con número de orden 49, de una superficie de 70 metros cuadrados, y consta de planta baja, cámaras y otras dependencias, pero de los datos obtenidos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, según manifestaciones de los hipotecantes, la superficie del solar ocupado, por dicha finca es de 204 metros cuadrados, y la edificada en planta alta es de 97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.213, libro 222, folio 185, finca 6.563, inscripción cuarta.

Valoración: 4.418.856 pesetas.

Dado en La Roda a 24 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—73.123.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/1994-C, promovidos por «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra don Juan A. Suárez Rodríguez y doña Margarita Díaz Hermida, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

A) Plaza de garaje, Urbana número 13. Garaje número 5 de un edificio en las calles Manuel González Martín y Alemania, en Las Alcaravanas, que ocupa una superficie de 10 metros cuadrados aproximadamente y linda: Al norte, con el trastero número 3 y en parte con el trastero número 1; al sur, con la plaza de garaje número 6; al naciente, con carril de circulación; y al poniente, con el muro de cimentación. Su cuota de participación es de 0,55 por 100. Está registrada en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección cuarta, libro 143, folio 204, finca número 13.636.

B) Urbana número 30. Vivienda tipo A en la planta tercera de un edificio en las calles Manuel González Martín y Alemania, en Las Alcaravanas de esta ciudad, que con sus dos terrazas ocupa una superficie aproximada de 97 metros cuadrados. Lin-

da: Al norte, con la calle Manuel González Martín; al sur, con la vivienda letra B de su misma planta; al naciente, con el muro de cimentación del edificio; y al poniente con la calle Alemania. Su cuota de participación es de 5,41 por 100. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección cuarta, libro 143, folio 202, finca número 13.634.

C) Urbana.—Trastero distinguido con el número 3 del edificio en la calle Alemania, barrio de Las Alcaravanas, de esta ciudad, ocupa una superficie de 8 metros cuadrados aproximadamente. Esta situado en la planta sótano de dicho edificio y linda: Al norte, con el trastero número 2; al sur, en la plaza de garaje número 5; al naciente, con el trastero número 1; y al poniente, con el muro de cimentación. Su cuota de participación es de 0,44 por 100. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección cuarta, libro 53, folio 91, finca número 4.326.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, primero izquierda, de esta ciudad, y hora de las doce horas, del día 1 de febrero de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, la primera, señalada con la letra A) ha sido valorada en 1.800.000 pesetas; la finca señalada con la letra B) ha sido valorada en 12.000.000 de pesetas; y la finca señalada con la letra C) ha sido valorada en 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 354000018007394, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo subastada, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—72.975.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 561/1994, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Morales Ruiz y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es de 61.875.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 9 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja en este caso del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, por haber quedado desierta la segunda, el día 6 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y todas con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 3.—Local comercial denominado derecha en la planta baja del edificio Tamara, señalado con los números 37 y 39 de la calle Bernardo de la Torre, Puerto de la Luz, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que verifica su acceso por la parte derecha del pórtico exterior del inmueble a la vía pública. Ocupa una superficie útil de 91 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frontis u oriente, hueco de escaleras particular de acceso a las piezas de contadores del semisótano; derecha o norte, contiguo inmueble de doña Margarita Torres González; izquierda o sur, pórtico exterior para su entrada, vestíbulo, escalera y zonas comunitarias, y fondo o poniente, patio de luces y contiguo inmueble de don Juan Muntado y don Rafael Trujillo Armas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad de Las Palmas, al folio 114 vuelto, libro 45, tomo 1.053, finca registral número 3.720.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—73.089.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 910/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Pérez Almeida, contra don José Luis López Rodríguez y doña Paz López Aguilar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca registral número 65.658. Vivienda letra C, en la planta séptima del bloque 1 de la urbanización Betancores o también llamada de La Feria, situada en la calle Diego Betancor Suárez, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria del término municipal de Las Palmas. Valorada en 7.972.980 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca urbana número 14.540. Vivienda de renta limitada, subvencionada ubicada en el bloque 6, situado en la calle Montejurra, portal número 12, cuarta planta, vivienda 49, del barrio Nuestra Señora de la Paz, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria del término municipal de Las Palmas. Valorada en 1.412.217,50 pesetas (mitad de la tasación).

Valor de la tasación: 9.385.197,50 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—73.085.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño.

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 527/1993 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Ciudad

y doña Guadalupe Escarpa Ipiña, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de las fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta, el 5 de abril de 1995; la segunda el 5 de mayo del mismo año; y la tercera el 7 de junio, siempre a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante, las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores-hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7: Piso-vivienda izquierda, según se mira desde la calle tipo D, en planta primera; con una superficie construida de 93 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados y útil de 80 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, aseo, baño, armario y una terraza, forma parte de un edificio en Arenzana de Abajo (La Rioja), en la calle Alóndiga, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), al tomo 992, libro 27, folio 144, finca número 2.947, inscripción séptima, extensa.

2. Número 1 D, local en planta baja destinado a usos comerciales o industriales, susceptible de división, con acceso independiente, y una superficie de 117 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio en Arenzana de Abajo (La Rioja), en la calle Alóndiga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), al tomo 992, libro 27, folio 55, finca número 3.813, inscripción primera.

Valoradas ambas fincas en 28.245.000 pesetas.

Dado en Logroño a 25 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—72.946.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada, número 530/1990, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Traperero Mangado y doña Gloria Daroca Valdemoros, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta el inmueble que luego se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 16 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana.

Los autos y certificación de cargas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya al menos el 20 por 100 del 75 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán verificarse las posturas sin sujeción a tipo, pudiendo reservarse el derecho a ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el pliego en la Secretaría del Juzgado, junto con resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad preceptiva.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en Alberite de Iregua (La Rioja), en la calle del General Mola, 6; ocupa una superficie cubierta de 50 metros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, con casa número 4 de la calle General Mola, propiedad de don Félix Solozábal Valencia; a la izquierda, con casa número 8 de la calle General Mola, propiedad de doña María Cristina Mozón Ausejo y otro, y por el fondo, con casa número 2 de la repetida calle, propiedad de doña Carmen Olano Laguardia.

Inscrita en el tomo 1.000, libro 41 de Alberite, folio 63, finca número 3.138, inscripción 2.ª

Valorada en 5.018.363 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 3.763.772 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—73.113.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 184/1987 a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel Colón Serrate y otros, en el cual se sacan en venta y pública subasta el bien embargado, y por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 3 de marzo, a las once horas.

Segunda subasta: 7 de abril, a las once horas.

Tercera subasta: 5 de mayo, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se hace constar la carencia de título de propiedad del bien objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda o piso cuarto A, derecha, de la casa sita en Logroño, en las calles Huesca, Chile y Duques de Nájera, con acceso por zonas privadas y públicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al tomo 1.712, folio 83, finca número 47.566.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—72.945.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 167/1992, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros de La Rioja», contra don José María Díez Velasco, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, de los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas; y, para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.263, una cantidad igual

al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo tractor, marca Renault, modelo 70-14 V, con número de matrícula LO-32289-VE. Valorado en 900.000 pesetas.

2. Un remolque basculante, marca Loza, modelo AG 16 T, con matrícula LO-32550 VE, llevando en el momento de su reconocimiento adosada la matrícula LO-32289 VE. Valorado en 300.000 pesetas.

3. Rústica sita en la localidad de Navarrete, labradío regadío. Paraje de Carrascal, zona O, polígono 16, parcela 341. Valorada en 440.000 pesetas.

4. Rústica heredad sita en el término de Carrascal, en la localidad de Navarrete. Valorada en 400.000 pesetas.

5. Urbana. Casa sita en la localidad de Medrano, calle Barrera, número 13, referencia catastral 6726807. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—72.948.

LLEIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Lleida,

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 221/1994, instado por don «César Broto Fuentes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Daura, contra don Valentín Botargues Florensa y doña María Dolores Cortés Maldonado, en reclamación de cantidad, ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a los demandados don Valentín Botargues Florensa y doña María Dolores Cortés Maldonado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía y tenerles por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Lleida a 26 de octubre de 1994.—El Secretario.—73.106.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 434/1990, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra «Serfosa, Sociedad Anónima», don Juan de Porcioles Sangenis y doña Narcisca de Porcioles Colomer, se sacan a venta

en pública subasta por término de veinte días, el bien demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 25 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Pleno dominio de las setenta y siete partes y usufructo de las veintiséis cien avas partes de la finca rústica.—Conocida por Torre de Santa María, término de Balaguer, linda al este, con brazal dels Horts; sur, con don Jerónimo Rocaspana; oeste, con carretera de Lleida a Puigcerdá, y norte, con camino de brazal de la Saira. Tiene una superficie de 22 hectáreas 6 áreas 66 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.065, folio 1, finca número 6.733.

Valorado el 74 por 100 del pleno dominio y el 26 por 100 del usufructo, en la cantidad de 38.750.000 pesetas.

Dado en Lleida a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—73.017.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 749/1993. A instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, contra don Alfonso Vargas Hidalgo y doña María Isabel Fernández Ortiz.

Y habiéndose omitido el tipo de subasta por el cual sale la finca se adiciona éste siendo: En el lote número 1, 11.925.000 pesetas, y en el lote número 2, 4.173.750 pesetas.

Y para que sirva de ampliación, expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—74.354-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta, con el número 8/1989, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Luis Peralta Jorge y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995 y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.924.379 pesetas para la finca registral número 1.710, 1.132.100 pesetas para la finca registral número 1.712, 2.821.181 pesetas para la finca registral número 1.719, 2.934.368 pesetas para la finca registral número 1.720, 2.857.078 pesetas para la finca registral número 1.722, 2.857.078 pesetas para la finca registral número 1.728 y 3.094.990 pesetas para la finca registral número 1.729.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1995 y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1995 y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción el acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.—Local comercial en planta semisótano situado en el centro entrando de la calle del Pilar, sin distribución interior, pero con los servicios sanitarios, de una superficie útil de 240 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.055, libro 23 de Alcoletge, folio 88. Finca número 1.710, inscripción 3.ª

Finca número 4.—Local comercial en planta baja, situado a la derecha del portal número 1 y derecha entrando de la calle Miralobos, sin distribución pero con los servicios sanitarios correspondientes, con una superficie útil de 93 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.055, libro 14 de Alcoletge, folio 214. Finca número 1.712, inscripción 3.ª

Finca número 11.—Vivienda en planta primera alta, puerta segunda del portal número 1, de tipo B, compuesta de recibidor, pasillo, baño, aseo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa y terraza anterior y posterior, de superficie construida 132 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.055, libro 14 de Alcoletge, folio 228. Finca 1.719, inscripción 3.ª

Finca número 12.—Vivienda en planta primera alta, puerta tercera, portal número 1, de tipo C, compuesta por recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, baño y aseo, comedor-estar, cocina, despensa y terrazas anterior y posterior, con una superficie construida de 138 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.055, libro 14 de Alcoletge, folio 230. Finca número 1.720, inscripción 3.ª

Finca número 14.—Vivienda en planta primera alta, portal número 2, puerta primera, de tipo G, compuesta de recibidor, pasillo, baño y aseo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa y terrazas anterior y posterior, de superficie construida 134 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.055, libro 14 de Alcoletge, folio 234. Finca número 1.722, inscripción 3.ª

Finca número 20.—Vivienda en planta segunda, puerta segunda del portal número 2, de tipo G, compuesta de recibidor, pasillo, baño, aseo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa y terrazas anterior y posterior, de superficie construida 134 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.055, libro 14 de Alcoletge, folio 246. Finca número 1.728, inscripción 3.ª

Finca número 21.—Vivienda en planta segunda, puerta segunda del portal número 2, de tipo I, que tiene una superficie de 147 metros 32 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, baño, aseo, comedor-estar, cocina, despensa, cuatro dormitorios y terrazas anterior y posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.055, libro 14 de Alcoletge, folio 248. Finca número 1.729, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.319.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/1994, a instancia de don José María Nogués Nebot y doña Angela Díez Díez, representados por la Procuradora doña María Teresa Castro Rodríguez, contra doña María Concepción Paltre Requena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000386/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Claudio Coello, 126, escalera A, 1.ª, derecha, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al libro 628, sección tercera, folio 25, finca registral 16.066, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—74.329.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.102/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Javier Fernández Estrada, en nombre y representación de

«Banleasing, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Tronco Escudero y doña Teresa Moya Zarco, en reclamación de la cantidad de 3.140.827 pesetas, más la cantidad de 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días las fincas embargadas a los demandados siguientes:

A) Tierra, cereal, rústica sita en «Al sitio de la Ernela» en Pedro Muñoz (Ciudad Real), inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), finca número 9.473, folio 243, tomo 1.409 a nombre de doña Teresa Moya Zarco, con una superficie de 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas, de cabida dos fanegas.

Linda: A saliente a Jesús Hernández Rosado; mediodía, Angel Carriazo; poniente, Gregorio Salido, y norte, camino. El tipo del remate será de 1.042.500 pesetas.

B) Tierra con parte de pozo noria y casa de labor sita en «Al sitio de Montecillo», en Pedro Muñoz (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), finca número 6.297, folio 193, tomo 1.256, a nombre de don Ignacio Tronco Escudero.

Con una superficie de 9 celemines o 52 áreas 40 centiáreas 25 decímetros cuadrados, con mitad de pozo noria y cuarta parte de casa de labor. Linda: Al sur, José Luis Tronco; saliente, Miguel Belloso; poniente, herederos de Ramón Baillo, y norte, camino. El tipo del remate será de 390.000 pesetas.

C) Viña rústica, sita en «Al sitio Dehesa de Pedro Gosillo», en Pedro Muñoz (Ciudad Real), inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), finca 7.183, folio 87, tomo 1.789, a nombre de don Ignacio Tronco Escudero. Con una superficie de 2 hectáreas 9 áreas 61 centiáreas. De cabida tres fanegas.

Linda: A saliente, Julio Meco; mediodía, camino del Monte Chico; poniente, doña Carmen Villalgor Collado y otros, y norte, Florencia Muñoz. El tipo del remate será de 2.175.000 pesetas.

D) Tierra, rústica, sita en «Al sitio Huecos de la Cubeta», en Pedro Muñoz (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Finca 13.163, folio 85, tomo 1.789, a nombre de don Ignacio Tronco Escudero, con una superficie de tres celemines o 17 áreas 46 centiáreas.

Linda: A saliente, Juliana Salido; mediodía, Juliana Yuste; poniente, Felipe Zarco, y norte, Juan José Escudero. El tipo del remate será de 127.500 pesetas.

E) Casa compuesta de planta baja con patio, pozo y corral, sita en la avenida del Generalísimo, número 57, en Pedro Muñoz (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Finca número 7.670, folio 36, tomo 1.355 a nombre de don Ignacio Tronco Escudero un 100 por 100 en usufructo por adjudicación.

Se compone de habitaciones en planta baja, patio, pozo y corral, con una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Por la derecha y espalda, con Constantina Escudero. El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas.

F) Tierra-viña, sita en «Al sitio de Rompecalzas», llamado también «La Garrapata», de Pedro Muñoz (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Finca 6.683, folio 63, tomo 1.290, a nombre de don Ignacio Tronco Escudero. Con una superficie de 1 hectárea 63 áreas 13 centiáreas. De cabida dos fanegas y cuatro celemines.

Linda: A saliente, con Cipriano García; mediodía, con herederos de Misericordia Sánchez; poniente, con María Eugenia García, y norte, Juan Hernández. El tipo del remate será de 1.222.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 3 de abril de 1995 a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—73.121.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.505/1991, se siguen autos del ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Móra García, don Lucio Albardía Zamorano, don Francisco Amaya García Barnejo y doña María Carmen Albardía Mora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas doña Lucía Albardía Zamorano y doña María Mora García:

Casa en calle Ciudad Real, número 12, de Almadén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 197, libro 74, folio 74, finca 4.290.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.507.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.117.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 1.338/87, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Díaz Recuero, en las que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez en término de veinte días la finca siguiente:

Local comercial número 7 situado en las plantas baja y sótano del edificio número 111 de la calle Atocha, de Madrid, aunque tiene su acceso por la calle San Blas, que constituye la finca registral número 57.336 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, propiedad de don Francisco Díaz Recuero tiene una superficie según escritura de 42,10 metros cuadrados, en planta baja y 232,5 metros cuadrados en planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, folio 84, tomo 1.251, finca número 57.336, primera inscripción.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta de Madrid, el día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 11.200.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta corriente número 2438 y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignado previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 16 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, el día 20 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya sido dado un resultado negativo la notificación en los periódicos de las subastas y para su inserción en los mismos oficiales.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—72.965.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 4/92 a instancia de «Urbanizadora Humanes, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sampere Menezes, contra don Manuel Escribano Huertas, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca número 5.914-N del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 1, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.402.097 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos

terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16 de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17-0004-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado que se subasta

Urbana. Cinco. Piso segundo letra A, del Bloque número nueve, de la Urbanización «Viñas de Campovermoso», en el término municipal de Humanes de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 1, al tomo 1.548, libro 65 de Humanes, folio 87, finca número 5.914-N.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—73.007.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 153/1991 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier Radillo Jiménez, doña Cristina García Fernández, don Luis Peña Herrero y doña Beatriz Pérez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de lote número 1 por 8.393.105 pesetas, y el lote número 2 por 800.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («BOE» 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana piso segundo, señalado con la letra C, de la casa número 27 de la calle Méjico en Coslada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 840, folio 238, finca número 21.902.

Por el tipo de 8.393.105 pesetas.

Lote número 2.—Solar al sitio denominado de La Mora, en el término de Escalona (Toledo), mide 400 metros cuadrados, linda: Norte y sur, calle; este, solar número 278, y oeste, cooperativa de consumo Santiago Apóstol de Escalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 640, libro 51, folio 15, finca número 6.771.

Por el tipo de 800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino.—El Secretario.—73.052.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00370/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María Begoña Muñoz González en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.792.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sepúlveda, número 166, local con entrada por la calle Cebreros, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 25, al tomo 1.998, folio 70, finca registral 18.483. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.058.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 980/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Sotos Ansotegui, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30

de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 164.000.000 de pesetas para la finca registral número 3.312 y 6.000.000 de pesetas para la finca registral 8.727.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 181, quinto A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, tomo 955, libro 82, folio 23, finca registral número 3.312.

Plazas de garaje números 7 y 8, sitas en paseo de la Castellana, número 181. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, tomo 501, folio 209, finca registral número 8.727.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.111.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 457/1993, se sigue expediente de suspensión de pagos contra la entidad mercantil «Contractor, Sociedad Anónima», en cuyo expediente y en el día de la fecha se ha dictado auto aprobando el Convenio favorablemente votado por los acreedores, por los trámites del procedimiento escrito, el cual es del tenor literal siguiente:

«Primero.—«Contractor, Sociedad Anónima», pagará en los siguientes términos a los acreedores titulares de crédito recogidos en la lista definitiva formada por la intervención judicial, sin perjuicio de las incorporaciones, modificaciones o sustituciones que puedan introducirse en la misma, en virtud de las facultades conferidas en este mismo Convenio a la Comisión de acreedores, que más adelante se señalan.

«Contractor, Sociedad Anónima», se obliga a pagar a los citados acreedores por medio de la siguiente fórmula:

El veinticinco por ciento de sus respectivas deudas, en un plazo de tres (3) años, a razón de las cantidades siguientes:

1. Diez por ciento, no más tarde del 31 de marzo de 1995.
2. Quince por ciento, transcurrido un año de la fecha de firmeza del presente Convenio.
3. Veinticinco por ciento, transcurridos dos años de la fecha anterior.
4. Cincuenta por ciento, transcurridos tres años de la fecha anterior.

El cómputo del segundo y posteriores plazos se iniciará a partir de que gane firmeza el auto aprobatorio del Convenio y sea éste debidamente publicado en el «Boletín Oficial del Estado», contándose el primer plazo de pago desde el primer día siguiente a la última publicación del auto declarando la firmeza del Convenio en el referido «Boletín».

Segundo.—Durante el período de espera o moratoria que se conviene, «Contractor, Sociedad Anónima», seguirá ostentando la plena y total administración y dirección de sus negocios a través de sus propios órganos de gestión, sin perjuicio de las facultades de la Comisión que más adelante se establecen.

Se crea una Comisión de acreedores que estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares: Hacienda Pública, Tesorería General de la Seguridad Social, «Caja de Madrid, Sociedad Anónima».

Suplentes: «Sintel, Sociedad Anónima»; «Barclays Bank, S. A. E.».

El cargo de miembros de la Comisión será renunciabile en todo momento, en cuyo caso será cubierto por el acreedor suplente que resulte, siguiendo el orden establecido. Si renunciaran también los suplentes, la Comisión podrá libremente llamar a uno cualquiera de los acreedores figurados en la lista definitiva para cubrir la vacante producida.

La Comisión se constituirá en Acta Notarial, una copia de la cual se entregará a la suspensa.

La suspensa podrá acudir, mediante sus legales representantes, a las reuniones de la Comisión, siempre que sea invitada. Con voz pero sin voto.

Las personas jurídicas integrantes de la Comisión podrán hacerse representar por persona física que libremente designen, cuyo nombramiento y sustitución se hará constar mediante carta.

Tercero.—La Comisión, además de las facultades que derivan de los precedentes pactos, tendrá las siguientes:

- a) Las funciones de intervención y vigilancia del cumplimiento del Convenio.

b) Supervisar el pago a los acreedores, recibiendo oportuna justificación de los fondos que la deudora hace llegar a los acreedores en los plazos estipulados.

c) Actuar como mandataria y representante de los intereses de los acreedores afectados por el Convenio, para lo cual éstos le otorgan en este acto, mandato expreso en la forma más amplia que en derecho sea menester para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Convenio y para procurar el buen fin del mismo en la forma que mejor tenga en cuenta sus intereses.

d) Modificar, cualitativa y cuantitativamente los créditos reconocidos en la lista definitiva e incluir otros nuevos, si todo ello resulta de documentos fehacientes.

e) Transigir a su libre criterio las cuestiones litigiosas que la deudora tenga pendiente, a cuyo efecto recabará de ésta los poderes necesarios, con especial mención a la ratificación judicial, si fuere menester.

Cuarto.—La Comisión de acreedores señala como su domicilio —a todos los efectos oportunos y mientras no se acuerde uno diferente— el de la suspensa, es decir, Velázquez, 76-3, Madrid; asimismo, fijará el régimen de su funcionamiento, decidirá sus asuntos por mayoría y podrá delegar total o parcialmente sus funciones en la persona o personas que libremente elija, pudiendo revocar o sustituir estas delegaciones en cualquier momento.

La Comisión tendrá derecho a una retribución que conjuntamente fijarán el deudor y la propia Comisión y que, en todo caso, no podrá exceder de un uno por ciento de las cantidades efectivamente satisfechas a los acreedores comunes.

La Comisión quedará constituida cuando concurran, por lo menos, dos de sus miembros.

Los acuerdos serán firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten y se tomarán por mayoría de créditos entre ellos.

La Comisión designará de entre sus miembros un Presidente y un Secretario que levantarán acta de los acuerdos que se adopten.

Las certificaciones de tales acuerdos serán libradas por el Secretario de la Comisión con el visto bueno del Presidente.

Será de cargo y cuenta de la deudora el pago de todos los gastos necesarios que se causen por la Comisión de acreedores o cualquiera de sus miembros en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas en virtud del presente Convenio, previa justificación de los mismos.

Quinto.—Si la deudora incumpliera cualquiera de los plazos de pago estipulados en este Convenio, la Comisión la requerirá fehacientemente para que proceda de inmediato al abono de las cantidades pendientes. Si pasados quince días, a partir del requerimiento, la deudora no se ha puesto al corriente de pago, la Comisión de acreedores podrá convertirse en Comisión liquidadora y, como tal, al amparo de los artículos 260 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, realizar la totalidad o parte de los bienes de la deudora, teniendo las más altas facultades de disposición que correspondan a su titular, con carácter amplísimo, pudiendo vender, gravar, hipotecar, administrar, arrendar, permutar, adjudicar en pago y transigir en relación con la totalidad de los bienes, acciones y derechos de la deudora y ostentando, en general, todos los poderes de disposición, administración y representación de las leyes otorgadas al propietario de un bien o derecho. A tal efecto, la deudora se obliga a otorgar poderes a favor de la Comisión, en un plazo no superior al de un mes a partir del requerimiento que al efecto se le haga, y según minuta que aquélla le presente.

Si realizada la liquidación se produjere un sobrante en la misma, después de satisfacer los créditos pendientes, se reintegrará el mismo a la deudora. Si, por el contrario, el producto obtenido de aquélla no alcanzare a cubrir el principal de los créditos reconocidos, los acreedores se darán por saldados y finiquitados con el producto de la liquidación y el Convenio se declarará cumplido ante el Juzgado que tramite el expediente.

De cualquier forma, por decisión conjunta de "Contractor, Sociedad Anónima", y de la Comisión, ésta podrá hacerse cargo del patrimonio social e iniciar la liquidación del mismo si se apercibiera que el mismo se está deteriorando al no corregirse la situación de la Cuenta de Resultados y la explotación del negocio no sea rentable.

Sexto.—Aprobado este Convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Contractor, Sociedad Anónima".

Séptimo.—Los gastos judiciales y los derechos y honorarios de los Procuradores y Abogados intervinientes serán satisfechos por la deudora con carácter especialmente preferente y antes de efectuar pago alguno a los acreedores.

Octavo.—El presente Convenio no implica novación de los títulos de crédito, y los acreedores conservarán todas las acciones que tengan contra terceros (avalistas o garantes) intervinientes en aquéllos.

Noveno.—Los acreedores que hubieren practicado o practiquen retenciones en garantía podrán aplicarlas a partir de la firmeza de este Convenio, como pago a cuenta de sus respectivos créditos contra la deudora, aplicándolos al pago de los diversos vencimientos, siempre de mayor a menor antigüedad de los mismos, quedando sus créditos, en consecuencia, reducidos al saldo resultante, a efectos de los siguientes repartos, en su caso. Si, por el contrario, resultare un exceso en favor de "Contractor, Sociedad Anónima", éste será librado de inmediato por el acreedor.

Décimo.—La Comisión podrá, a su solo criterio y en cualquier momento, convocar una Junta de acreedores para someterles las cuestiones que considere oportunas. La reunión, en su caso, tendrán lugar en el local que señale; las convocatorias se cursarán con un mínimo de ocho días de antelación al señalado para la reunión, por carta o fax, a los domicilios que figuran en los autos 457/1993, en la que se hará constar fecha y hora de la primera y segunda convocatoria, entre las que mediará un plazo mínimo de veinticuatro horas.

Se considerará constituida la Junta en primera convocatoria cuando concurran acreedores que representen más de la mitad de los débitos vigentes y, en segunda, cualquiera que sea el importe de los créditos concurrentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de capital entre los asistentes. Actuarán de Presidente y Secretario de la Junta quienes lo sean a su vez de la Comisión de acreedores.

Undécimo.—Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Hacienda Pública. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por "Contractor, Sociedad Anónima", en la cuantía, plazos, forma y demás condiciones que expresamente se acuerden con la Administración Tributaria.

Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Tesorería General de la Seguridad Social. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por "Contractor, Sociedad Anónima", en la cuantía, plazos, formas y demás condiciones que expresamente se acuerden con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Duodécimo.—Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acreditan frente a la sociedad "Contractor, Sociedad Anónima", no pudiendo rescindirse este Convenio ni declararse la quiebra de la sociedad al tenerse acordada, para en su caso y momento, la fórmula liquidatoria global del patrimonio social a través de la Comisión de acreedores.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de difusión nacional y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaños.—74.281.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 0993/94, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Esser Otranto y Asociados, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Sagasta, número 15, y dedicada a publicidad, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don María Pilar Carazo Fernández, don Antonio Moreno Rodríguez, y a la Acreedora Tele Accion y en su nombre a don Pascual González Molina, con un activo de 56.111.977 pesetas, y un pasivo de 33.745.030 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—73.011.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00258/1994, a instancia de Madrid Hipotecaria, S. C. H. contra don Juan Carlos Alberdi Zengotita y doña Elena Gutiérrez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 55.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establecen el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que se suspendiese cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 2, en planta baja, con fachada a la calle del Pez y al patio interior central, de la casa en Madrid, calle del Pez, con vuelta a la de Madera Blanca, señalada por la primera con el número 12 y por la segunda con los números 23 y 25 modernos finca registral número 9.338, tomo 103 del archivo, folio 58.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.933.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 55/1994 a instancia del Procurador señor Ansorena Huidobro en representación de don José Luis Sanz Morata, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 31 de enero de 1995, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 2 de marzo de 1995, a las once y treinta, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 3 de abril de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Francisco León Rodríguez y doña Angeles Nogales Pérez, expido la presente.

Bien objeto de subasta

Finca 33. Vivienda C-2, en la planta cuarta. Tiene una superficie de 100 metros 25 decímetros cuadrados, según título, y por cédula de calificación definitiva, tiene una superficie construida de 101 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al norte con el pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda C-3 de esta planta; derecha entrando, con el patio interior y la vivienda B-1 de esta planta; izquierda entrando, con la vivienda D-1 de esta planta; y al fondo, con la calle en proyecto. Cuota: 1,234 por 100. Forma parte del bloque A de un conjunto urbano promovido por «Compañía de Comunidades Ibéricas, Sociedad Anónima», en la calle Zenete, con entrada por calle particular de Málaga. Inscrición de la titularidad: Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 768, folio 110, finca número 24.020, inscripción tercera. Inscrición de la hipoteca: Mismo Registro, tomo 1.505, folio 113, finca 24.020, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.063.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 576/1994, seguidos a instancia del Banco Popular Español, representado por la Procuradora señora Márquez Gálvez, contra don Antonio Benavidez Bueno y doña Antonia García Rodríguez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación. Por primera vez, el día 27 de abril de 1995 próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 23 de mayo de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior; y por tercera vez el día 22 de junio de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 16. Vivienda tipo H, en la planta primera del edificio número 1 de la fase A, radicada en la barriada de Miraflores del Palo, de esta ciudad, con una superficie construida, digo, con una fachada a las calles Aguilar Cano y Carlos Fontaura. Tiene una superficie construida, con elementos comunes, de 104 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y dos terrazas; linda: A la derecha, entrando, con la calle Carlos Fontaura; izquierda, pasillo de distribución de pisos, vivienda tipo G de su planta y patio interior de luces; al fondo o espaldas, patio interior de luces y calle Aguilar y Cano; y al frente, vivienda tipo A de su planta. Cuota: 2,06 por 100. Inscrita al tomo 1.592, libro 798, de la sección Alameda, folio 63, finca número 22.022-N.

Valorada en precio de subasta en 10.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—73.112.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 643/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Lara de la Plaza, en reclamación de la suma de 2.222.602 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados que al final se dirán, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero, a las once treinta horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, de 5.260.000 pesetas.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Pala cargadora, marca Case, modelo W30, matrícula MA-17354-VE, tipo de tasación: 3.190.000 pesetas.

2. Camión para cantera, marca Pegaso, modelo 1065 8, matrícula SE-9897-D, tipo de tasación: 30.000 pesetas.

3. Camión-furgón, marca Sava, modelo JO-4, matrícula LE-5281-B, tipo de tasación: 30.000 pesetas.

4. Furgoneta mixta, marca Alfa Romeo, modelo Ebro F 103, matrícula O-4012-B, tipo de tasación: 30.000 pesetas.

5. Turismo, marca Renault, modelo R-12 SLE, matrícula O-9927-B, tipo de tasación: 20.000 pesetas.

6. Máquina Rulo, marca Vibramax, modelo W 1102-D, tipo de tasación: 940.000 pesetas.

7. Máquina retrocargadora, marca Case, modelo 580-K 4X4, tipo de tasación: 670.000 pesetas.

8. Máquina palacargadora, marca Case, modelo 1825, tipo de tasación: 350.000 pesetas.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del ejecutante se ha señalado para que tenga lugar el remate la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de marzo, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 7 de abril, a las once treinta horas.

Y para que sirva de notificación a «Demoliciones Malagüenas» y don Angel Cupeiro Pérez y para público conocimiento, se expide el presente en Málaga a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—72.928.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 33/1994 seguidos a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Del Moral Palma, contra don Salvador Jiménez González, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derechos que le corresponden sobre la opción de compra y su derecho de arrendamiento financiero sobre la finca urbana 178, oficina número 6, en la planta primera de oficinas del edificio, sito en la avenida Aurora, número 59, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.950-M, folio 201, finca número 6.467.

Tasada a efectos de subasta en 5.388.565 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—72.923.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario de menor cuantía número 633/1991 seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra doña María Rimando Mazón y don José Solís Martín, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 13 de marzo de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez el día 17 de abril de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez el día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 58.—Vivienda tipo D, en la planta tercera del bloque número 4 de la urbanización Diorama, situado en el Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, procedente de la Huerta de Peralta, con acceso a través de zona ajardinada. Ocupa una superficie útil de 84 metros cuadrados y construida de 107 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo-distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y vivienda tipo C; derecha, entrando, rellano de acceso y hueco de escalera, e izquierda y fondo, espacio abierto. Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 15 en la planta de sótano del conjunto, con una superficie útil de 23 metros 59

decímetros cuadrados, que linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, e izquierda, zona común, y fondo, subsuelo del solar. Cuotas: En los elementos del inmueble, 5,56 por 100; en el conjunto, 1,25 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—72.926.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 548/1992 autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Chesa Escolano y doña María Céspedes Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que al final se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero, a las once quince horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 21 de marzo, a las once quince horas, para la segunda, y el día 21 de abril, a las once quince horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto: Subasta; número de procedimiento: 548/1992; y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por el actor-ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 32.600.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet unifamiliar, situado en la parcela número 65 de la urbanización Miraflores del Palo, de esta ciudad. Se compone de planta baja, distribuida en un dormitorio, salón-comedor, cocina, aseo, garaje y vestíbulo y planta alta a la que se accede por una escalera que arranca del vestíbulo distribuida en dos dormitorios, cuarto de baño, hueco de escalera de acceso, pasillo distribuidor y terraza. La superficie construida en vivienda es de 162 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la útil de 145 metros 15 decímetros cuadrados y la ocupada por el garaje es de 28 metros 60 decímetros cuadrados. Lo edificado ocupa una superficie de solar de 119 metros aproximadamente, estando el resto hasta la total superficie del mismo, destinada a accesos y jardines. La parcela tiene una extensión superficial de 533 metros cuadrados, Linda: Al norte, con la calle Extremadura, en línea ligeramente curva de 29 metros; al este, con la parcela número 64, en línea de 20 metros 90 centímetros; al sur, con la parcela número 54, en línea recta de 28 metros 50 centímetros, y al oeste, con las parcelas números 55 y 56, en línea recta de 16 metros 20 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.520, folio 1, finca número 22.124, inscripción quinta.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—El Secretario.—72.924.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de del Juzgado Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 277/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Rojo Gil y doña Josefa Páez Romero, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle de Heredia, sin número, el día 10 de marzo de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril de 1995 siguiente y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 4 de mayo de 1995; todas ellas a las diez horas.

Segundo.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinto.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.—Piso sexto izquierda del edificio número 9 de la calle Sancha de Lara, de esta ciudad de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el folio 193, del tomo 1.585, libro 791, finca número 7.349-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.406.300 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—72.925.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 326/1992 autos de juicio de cognición a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Fernando Garrido Hernández en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 21 de marzo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 21 de abril, y hora de las doce, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 326/1992 y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora-ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación 8.575.885 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 65 bis, local número 2-B bis, en la planta baja del edificio número 23 integrante en la urbanización denominada Las Joyas, partido del Arroyo de las Cañas y la Boladilla, término municipal de Estepona, edificio centro comercial. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 775, folio 160, finca 41.942 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Málaga a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—72.931.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 289/1994, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña Patricia Losada Aguilera y doña María Neus Ortiz Losada, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo

del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de abril de 1995, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6.—Vivienda de la planta primera, puerta segunda, del edificio sito en el término municipal de Castellbell i el Vilar, con frente a la calle Sant Jeroni, número 8, que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño y galería con lavadero, de superficie útil 86 metros 16 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con vuelo de la calle de su situación; a la izquierda, entrando, con la vivienda señalada con el número 10 de la misma calle; al fondo, con resto de la finca matriz; y a la derecha, con la puerta primera de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.159, libro 57 de Castellbell i el Vilar, folio 138, finca número 2.698. Tasada a efectos de subasta en 8.940.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las demandadas, de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria Regina Marrades Gomez.—El Secretario Judicial.—73.138.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1994, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Manufactura Textil Vilapou, Sociedad Anónima Laboral» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 116.800.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 116.800.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, el depósito consistirá

en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa-fábrica.—Con sus edificios, terrenos, dotaciones y pertenencias, incluida maquinaria, situada en Olesa de Montserrat, conocida por Nova Roig, en el paraje denominado Vilapou, contiene una superficie de 4 hectáreas 58 áreas 10 centiáreas 90 decímetros 26 centímetros o aquella mayor o menor que esté comprendida dentro de sus límites.

Confronta: Con frente principal, al norte, con el camino que desde el río Llobregat va a Olesa y es parte con porción agregada de Llorenç Navarro; al sur, con el mencionado río y la línea de ferrocarril de borde este, o sea, detrás; por la derecha, oeste, con camino particular y diversas fincas de los propietarios confrontados, y por la izquierda, este, con la riera denominada Vilapou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, tomo 1.644, libro 146 de Olesa de Montserrat, folio 46, finca número 2.182-N.

Dado en Martorell a 24 de noviembre de 1994.—La Jueza, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria, Lourdes Diez de Baldeón Vegas.—73.025.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mostoles.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 382/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Chippirrás Sánchez contra «Patrimonio 2.000, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo 8 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 721.360.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta,

el próximo día 3 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 976, número de cuenta 2677000018038293 presentando el resguardo de ingreso.

Quinta bis.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 48 situada en la manzana número 1 del polígono industrial Pinares Llanos en Villaviciosa de Odón (Madrid). Se destina a uso terciario, tiene una superficie de 2.289 metros cuadrados. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 458, libro 245 de Villaviciosa de Odón, folio 22, finca número 12.629, inscripción segunda.

Dado en Mostoles a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—72.940.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de

Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 25/1993, a instancia del Procurador señor Pastor Cano, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Estévez Rubiño, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Suerte de tierra de secano de monte bajo y algunos almendros e higueras, de cabida 60 áreas 34 centiáreas 55 decímetros cuadrados, de Motril, pago de La Dehesa y paraje Barreras Algas, hoy denominado pago de El Catalán, denominada Suerte de Chinchilla, que linda: Este, finca de don Manuel Alvarez Lorenzo y don Antonio Pérez Barrera; sur, camino de servicio de la finca matriz; oeste, la de don Salvador Varo Soto y, norte, de la viuda de don Luis Vázquez. Inscrita la hipoteca al folio 99, tomo 985, libro 13 de Motril, finca número 1.931, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 30 de enero de 1995, hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 22.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 3 de marzo de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 3 de abril de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.071-3.

NOIA

Edicto

Don Fidel Jesús del Rio Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 77/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don Alejandro Fernández Estévez y doña María Rosario Pérez Atanes, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Piso ático, letra D, de la quinta planta del edificio sito en Ribeira, frente a la plaza de Calvo Sotelo

y la calle Nueve de Agosto de 1944; y por la derecha, entrando, camino; por la izquierda, de don Julián Alvarez, y por la espalda, calle del Alcalde Miguel Rodríguez Bautista, de una superficie de 140,40 metros cuadrados, adquirido en documento privado de fecha 8 de octubre de 1986, por compra a don Manuel Pérez Atares y don Antonio Pérez Atares, contratistas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el del valor dado a los bienes, de 10.530.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, es decir, 7.020.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate (2.106.000 pesetas), en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 1.567).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo a que hace referencia el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de marzo de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que corresponda.

Dado en Noia a 25 de noviembre de 1994.—El Juez, Fidel Jesús del Rio Pardo.—72.969.

NULES

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la Ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 229/93 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Ballester Ozcariz, del Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, y Alicante (Bancaja), con domicilio en Castellón, calle Caballeros, 2, contra don Juan Artero Rodríguez, y doña Juana Delgado García, vecinos de Vall d'Uxó, con domicilio en Grupo La Unión, número M-5-4.º, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de enero de 1995, y hora de las once de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 20 de febrero siguiente; y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 20 de marzo del propio año, y hora de las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con

la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 1342/0000/18/0229, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento a los demandados.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Número dieciséis. Vivienda tipo A, situada en la planta alta sexta del edificio en Vall d'Uxó, barrio Carbonaire, carretera de Alfondeguilla, sin número, con fachada lateral a la calle Doce, a la que se accede por el ascensor y por la escalera única del edificio a la que se abre su puerta. Tiene una superficie útil de 89,77 metros cuadrados. Está distribuida interiormente para habitar. Linda mirando a la fachada recayente a la carretera de Alfondeguilla: Derecha, calle Doce; izquierda, vivienda tipo B; fondo, vivienda tipo C y caja de la escalera; frente, carretera de Alfondeguilla. Inscrita al libro 189, folio 11, finca 21.537, inscripción primera del Registro de la Propiedad 2 de Nules.

Tipo de tasación para la subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 7 de septiembre de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—73.031.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante).

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 583/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gil Martínez y doña Dolores Hurtado Berenguer, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 24 de febrero de 1995, por segunda vez, el día 24 de marzo de 1995, y por tercera, el día 25 de abril de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé

cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados. Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno A-7 del complejo urbanístico denominado Villas de Campoamor en la Dehesa de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela. Tiene una superficie de 700 metros cuadrados y linda: Norte, parcela A-52; sur, con la ronda Garcilaso de la Vega; este, la parcela A-6, y oeste, parcela A-8. Tiene como anejo inseparable e indivisible una participación indivisa de tres mil setecientos treinta y seis diez milésimas partes de un entero, de los cien enteros que constituyen la totalidad de un trozo de terreno llamado polígono deportivo del complejo urbanístico denominado Villas de Campoamor, situado en la Dehesa de Campoamor, Pilar de la Horadada, antes partido del Pilar de la Horadada, término de la ciudad de Orihuela. Tiene una superficie de 9.999 metros cuadrados. Dentro de este polígono hay una piscina para mayores, otra para niños, tres pistas de tenis, pista polideportiva, parque infantil, caseta para vestuarios, otra para bar, zona verde y aparcamiento de vehículos. Linda por los cuatro vientos con una calle sin nombre que la circunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.158, libro 99 de Orihuela, folio 791, finca número 73.337, inscripción tercera.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 21.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría Judicial.—73.041-58.

OSUNA

Edicto

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Osuna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 89/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Enrique Siria Jiménez y doña María Josefa Valle Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de febrero de 1995; para la segunda el día 9 de marzo de 1995, y para la tercera el día 6 de abril de 1995, todas ellas a sus

doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 870.081/271, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de Osuna.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Lantejuela (Sevilla), calle Cardenal Spinoia, número 4. Consta de tres plantas. Tiene una superficie de 14 metros 48 decímetros cuadrados en la planta baja, y 30 metros 48 decímetros cuadrados en cada una de las plantas primera y segunda alta. Linda: Derecha entrando, con el local comercial en la planta baja y casa de herederos de don Manuel López López; y por la izquierda, otra de don Cristóbal Berraquero Miró; y por el fondo, casa de los herederos de don Manuel López López. Le corresponde una cuota del 83 por 100. Título: Le pertenece con tal carácter, por compra que hizo a don Manuel Duarte López y esposa, en virtud de escritura otorgada en Osuna (Sevilla), el día 10 de enero de 1989, ante su Notaria doña Marta Moreno Catena, número 21 de protocolo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, en el tomo 744 del archivo, libro 22 de Lantejuela, folio 176, finca número 1.547, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 15.360.000 pesetas.

Dado en Osuna a 5 de octubre de 1994.—El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.—La Secretaría.—73.108.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y de su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número

133/1990, promovidos por el Procurador don Angel Morales Moreno, en nombre y representación de «Construcciones Zambrano, Sociedad Limitada», contra «Mariscos y Ahumados La Jara, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, que con su valor de tasación al final se expresan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, por los que intenten tomar parte en las subastas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, y hora de las doce, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1995. En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que el en primer caso, se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1995. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Seis naves comerciales catalogadas como urbanas, situadas en esta ciudad, en el denominado Coto de la Isleta o Valdelagrana, al margen izquierdo de la carretera nacional IV, a la altura del kilómetro 653, las fincas son 27.985, 27.986, 27.987, 27.988, 27.989 y 27.990.

Valoración: 30.855.600 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 17 de diciembre de 1994.—74.029-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 624/1992, juicio ejecutivo a instancias de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco J. Goya Font, contra «Tewhis, Sociedad Anónima» y don Ramón Mañas Aguilera, en reclamación de 274.170 pesetas de principal, más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, y por el

tipo de tasación, que es de 8.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 17 de marzo de 1995, a las diez treinta horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza de la Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017062492, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta puede hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El bien se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 60 de orden. Apartamento número 219 de la planta de piso el cual forma parte del edificio denominado Apartamentos de Mar, sito en la urbanización Costa de Blanes, del término municipal de Calviá. Mide unos 70 metros 70 decímetros cuadrados, y en terraza unos 14 metros 5 decímetros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la zona marítimo-terrestre, son: Frente o sur, con el apartamento número 220; derecha, con vuelo de zona ajardinada; izquierda, con pasillo o corredor común y, fondo, con el apartamento 218. Su cuota es del 0,45 por 100. Inscrita al tomo 2.253, libro 745 de Calviá, folio 86, finca número 15.720. Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—El Secretario.—73.035.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 604/1994-2-M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», representado por el Procurador don Francisco Javier Gayá Font, contra don Jaime Comas Rullas y doña Catalina Vanrell Colomar, en reclamación de 6.985.769 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede propiedad:

1. Propiedad de doña Catalina Vanrell Colomar. Urbana consistente en un edificio tipo vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja, con una superficie construida de unos 197 metros cuadrados, más unos 24 metros cuadrados de terraza y una sola planta alta o piso, con una superficie construida de unos 197 metros cuadrados, más unos 24 metros cuadrados de terraza y una sola planta o piso, con una superficie construida de unos 53 metros cuadrados, más una terraza de unos 75 metros cuadrados, todo aproximadamente edificado sobre una porción de terreno o solar, procedente de llamada Es Cap des Moro, sita en el término de Santany, que mide aproximadamente unos 800 metros cuadrados, y linda: Norte, con camino; por sur, con otro camino; por este, con finca de don Jean Cristian Vanders y, por oeste, con finca de doña Catalina Vicens. Figura inscrita al tomo 3.696, libro 378 de Santany, folio 34, finca número 26.135. Registro de la Propiedad número 2 de Manacor.

2. Propiedad de don Jaime Comas Rullas y doña Catalina Vanrell Colomar proindiviso. Urbana número 30 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda letra A del piso o planta sexta con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 5 de la calle General Riera, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 102,52 metros cuadrados o lo que fuere en realidad. Mirando desde la calle Alfredo Bonet, linda: Por frente, con vuelo de la misma y con la vivienda letra B de la misma planta; derecha, con finca de don Juan Martorell Pons y don Antonio Moya Nicolau; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta y con rellano y, por fondo, con vuelo de la terraza de la vivienda letra A de la primera planta y con rellano. Figura inscrita al folio 64 del libro 118 del Ayuntamiento de Palma VI, tomo 1.506 del archivo, finca número 5.381. Registro de Propiedad de Palma número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 24 de febrero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 10.500.000 de pesetas para el lote 1 y 5.000.000 de pesetas para el lote 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18060494, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados, don Jaime

Comas Rullas y doña Catalina Vanrell Colomar, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.039.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente sobre solicitud de señalamiento judicial de Junta General Extraordinaria de Accionistas, número 780/1994, instado por la «Compañía Hotelera Las Lomas, Sociedad Anónima», contra «Extupa, Sociedad Anónima», se ha dictado Auto en fecha 7 de noviembre de 1994, ya firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«A) Ha lugar a convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad mercantil Extupa, Sociedad Anónima, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle General Riera, número 113, el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si procediera, el día 8 de febrero de 1995, a la misma hora; y de conformidad con los siguientes puntos del orden del día:

1. Propuesta, y en su caso, aprobación de la compra por Extupa, Sociedad Anónima de la totalidad de las acciones de la compañía hotelera Camp de Mar, Sociedad Anónima.

2. Propuesta, y en su caso, aprobación de la venta por Extupa de su hotel-club Camp de Mar e instalaciones anejas.

3. Nombramiento de cargos, facultades inherentes a los mismos y asignación o sueldo.

4. Nombramiento de auditores y

5. Ruegos y preguntas.

B) Se designa para el cargo de Presidente de la Junta a don Guillermo Alcover Garau, Catedrático de Derecho Mercantil de la U.I.B.; a quien se hará saber su nombramiento.

C) Se asigna al referido Presidente una retribución de 125.000 pesetas; retribución que ha de ser satisfecha por la sociedad Extupa, Sociedad Anónima con anterioridad a la celebración de la Junta.

D) Una vez firme la presente resolución, dese a la convocatoria la publicidad prevista por la Ley.»

Y en cumplimiento de lo acordado y para dar la publicidad legalmente establecida a la convocatoria, libro y firma el presente.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.—73.024.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 854/1992-O, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Gayá Font, contra «Fogo, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, para el próximo día 20 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 459.900.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Calviá (Mallorca), consistente en edificio destinado a hotel, conocido con el nombre de Playa Mallorca, con categoría de 2 estrellas, comprensivo de cinco plantas superpuestas, o sea, planta baja de 2.064 metros 78 decímetros cuadrados; pisos primero, segundo y tercero, de 2.073 metros 95 decímetros cuadrados y, planta torre, de 618 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene una capacidad total de 418 huéspedes y sus plantas se distribuyen en la siguiente forma:

Planta baja integrada por tres almacenes, dos habitaciones para dormitorios del personal masculino, con vestuarios y aseos adyacentes, comedor para el personal, habitaciones-dormitorio para personal femenino, también con vestuarios y aseos, economato, cuarto de contadores, cuarto de calefacción, cocina con oficio, cámara y antecámara, comedor, hall de entrada, dos aseos, uno para caballeros y otro para señoras, cabidas telefónicas, oficinas dirección, centralita telefónica, salón-bar y tres tiendas. Cada uno de los pisos primeros, segundo y tercero, se componen de sesenta y un dormitorios dobles y cuatro simples, todas con baño y terraza, pasillo de distribución, cuatro dependencias para lencería, vestíbulo, oficio y aseo. Y la planta torre consta solamente de oficio, vestíbulo, paso y veinte habitaciones dobles, con baño y terraza. La superficie no edificada en torre, así como la cubierta de dicha torre, son de azotea o terrado. La intercomunicación vertical de plantas se verifica por una escalera principal que arrancando del vestíbulo de la planta baja conduce a la planta de torre, dos ascensores con igual arranque y trayecto y una escalera de servicio con montacargas que igualmente de la planta baja se dirigen a la torre. La superficie del solar no ocupada por el referido edificio se destina a zona verde o ajardinada, zona deportiva, con bolera y mini-golf, accesorios interiores, zona de aparcamiento de vehículos, piscina, otra piscina para niños y pista de baile con tarima para la orquesta. El ingreso al hotel desde el exterior se verifica a través de las zonas de la parcela habitadas al efecto, por dos entradas, principalmente una para el servicio y otra principal.

El descrito edificio se construyó sobre una parcela de terreno integrante de los solares 1, 2, 3, 25 y 26 de la manzana II-A, del plano de urbanización Santa Ponsa, procedente de la zona primera. Ocupa una superficie de 8.267 metros cuadrados, lindante: Por frente u oeste, con calle; derecha, con calle y solar número 4; por la izquierda, con solar número 24 y, por fondo, con solares números 8, 7 y 4, todos de la misma manzana II-A, del correspondiente plano. Inscrita al folio 93 del tomo 3.539, libro 148 de Calviá, finca número 7.782, inscripciones primera y segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.045.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 257/1994-A-4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Gayá Font contra doña Francisca Bauzá Payerás y Huskes Hans Wilhelm, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal: Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de las localidades donde se hallen sitios los inmuebles, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción: que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Mitad indivisa de urbana.—Número 17 de orden, consistente en una vivienda de la planta cuarta, letra A, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de utilización conjunta, número 69 de la calle Fausto Morell de esta ciudad, mide 79 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 196, libro 101, finca número 11.275. Se valora en la suma de 3.750.000 pesetas.

Lote número 2. Nuda propiedad de urbana.—Casa de planta baja y altos, señalada con el número 48 de la calle des Llop, edificada en un solar procedente de la finca llamada La Gruta, en el término de Manacor, lugar Sillot de cabida 160 metros cuadrados, correspondiente a lo edificado en planta baja 90 metros cuadrados y a la planta alta otros 90 metros cuadrados. Inscrita al folio 132, tomo 4.129, libro 859, finca número 21.905-N. Se valora en la suma de 4.500.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana.—Edificación de una sola planta situada en la calle Pascual Marqués de Cala Rajada, término de Capdepera destinada a local comercial, de unos 60 metros cuadrados construidos; siendo su superficie útil de 43 metros cuadrados. Inscrita al folio 15, tomo 3.656, libro 157, finca número 7.904-N. Se valora en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de diciembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—73.043.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.085/1993, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Construcciones Ancova, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.058.926 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 64 de orden.—Apartamento-oficio, de la planta primera, del módulo I, tipo D. Tiene una superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados, más una terraza de 7 metros cuadrados. Se distribuye el vestíbulo, sala-comedor-cocina, dos dormitorios y un baño. Considerando, a efectos de delimitación, como frente, el límite sur o derecha entrando al edificio, limita: Frente, pasillo de acceso y en parte con zaguán; fondo, terraza común descubierta; derecha, con apartamento tipo C, del módulo I, de su respectiva planta; e izquierda, mediante muro de carga del edificio, con parte común de acceso a las zonas A y B.

Cuota de participación: 1.565 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al tomo 5.123, libro 372 de Andratx, folio 61, finca número 17.970, inscripción segunda, en cuanto a la carga hipotecaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 24 de febrero de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 26 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 7.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-1085-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.834.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.176/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», representado por el Procurador señor Gayá Font, contra don Damián Castañer Coll y doña María del Carmen Cuenca Campos, en reclamación de 7.203.102 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Parcela número 37 de la finca El Través, en el puerto de Sóller, Olivar; su extensión es de unos 602 metros cuadrados. Incripciones segunda, tercera y cuarta al folio 153 del tomo 3.366 de Sóller, finca número 11.431.

2. Local comercial, situado en la parte derecha de la planta baja, de la casa sin número del paseo de la Playa, de la barriada del puerto de Sóller (Mallorca), de una superficie de unos 150 metros cuadrados. Tiene un portal de acceso directo a la vía de su situación, y otro al zaguan de acceso a la primera planta. Incripción primera, al folio 39, del libro 324, de Sóller, finca número 14.885.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 22 de febrero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 4.000.000 de pesetas para la finca 1 y 8.000.000 de pesetas para la finca 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina

4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-1176-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.038.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de febrero, 24 de febrero y 20 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 104/1994-C, a instancia de la «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Créditos», contra don Alfonso Carlos Pimoulier Laspeñas y doña Isabel Gómez López, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Casa-finca número 2.195 (pajar y vago), sita en la calle Mayor, número 5, de Monreal (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.126, libro 29, folio 33 y valorada en 5.661.150 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaría.—72.976.

PARLA

Edicto

Don Enrique Jesús Berges de Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla (Madrid),

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 40/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, contra don Roberto Cuenca Martínez y doña María Teresa Rodríguez Gómez Plácito, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda del inmueble sito en Parla (Madrid), en la urbanización Villa-Yuventus II y perteneciente a la casa número 2 del núcleo IV, hoy calle Santander, número 4. Ocupa una superficie de 68 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de la finca matriz; este, piso C de la casa número 1 y patio de luces; sur, patio de luces, descansillo y piso letra C; y oeste, piso A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 201, libro 121, folio 245, finca número 9.118.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 25 de enero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.110.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1995 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 28 de octubre de 1994.—El Juez, Enrique Jesús Berges de Ramón.—73.124.

PILONA-INFUESTO

Edicto

Don Francisco Javier Benito Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto (principado de Asturias),

Hace saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan bajo el número de orden 112/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador de los Tribunales señor Luis Juevas Martínez, contra las entidades «Sevares, Sociedad Anónima» y «La Reboria, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez el día 30 de enero de 1995; por segunda vez el día 27 de febrero de 1995, y por tercera vez el día 27 de marzo de 1995, todos próximos, y en horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Infiesto, al menos el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, y junto al mismo se presentará el resguardo de haber hecho la consignación previa en el establecimiento referido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera con su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, a instancia del actor, del tercer poseedor o del hipotecante, y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiere seguido en el orden de su postura, si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva, o si el segundo o sucesivos postores no cumplen su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a que se refiere el párrafo segundo de esta regla

se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores, y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor-ejecutante el rematante o adjudicatario, y no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que a instancia de cualquier interesado sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a las deudoras, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Inmueble propiedad de la sociedad «Sevares, Sociedad Anónima»: Planta baja sin destino determinado, de 100 metros cuadrados de superficie útil, con entrada por el portal del edificio sito en Sala, Sevares, Piloña, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Piloña, al tomo 632, libro 398, folio 220, finca número 52.663.

Finca valorada a efectos de subasta en 5.360.000 pesetas.

2. Inmueble propiedad de la sociedad «La Reboria, Sociedad Anónima»: Finca denominada La Reboria, sita en el término de Valle, Piloña, que tiene una superficie de 234.943 metros cuadrados, según reciente medición de 212.443 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, en el tomo 680, libro 424, folio 79, finca número 56.724.

Finca valorada a efectos de subasta en 56.280.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Benito Pérez.—73.109.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 237/1994, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Manuel Winer Muños y doña María Isabel Malleiro Freitas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 107.350.000 pesetas para la primera finca, 13.870.000 pesetas para la segunda y 2.460.000 pesetas para la tercera.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 4. Local izquierda en Gagos de Mendoza, en la planta baja destinado a usos comerciales del edificio en Pontevedra, calle Gagos de Mendoza esquina a la calle Salvador Moreno. Constituido por una nave sin dividir, ocupa una superficie de 246 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Gagos de Mendoza y en parte rampa de acceso al sótano; derecha, entrando, portal de entrada a las plantas altas y dependencias comunes y de la viuda de Maqueira; izquierda, edificio de don Eduardo Díaz Fidalgo y otros, y fondo, porción segregada de «Obradorio Inmobiliaria, Sociedad Limitada».

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, la inscripción séptima de la finca 36.593, al tomo 928, libro 408 de Pontevedra, folio 220.

2. Número 1, sub 1. Local en el sótano susceptible de ser destinado a garaje o usos comerciales del edificio en Pontevedra, calle Gagos de Mendoza esquina a la calle Salvador Moreno. Constituido por una nave sin dividir, ocupa una superficie de 73,50 metros cuadrados. Linda: Frente, garaje general y viales del mismo (resto de finca matriz); derecha, entrando, de viuda de Maqueira; izquierda, edificio de don Eduardo Díaz Fidalgo y otros, y fondo, porción segregada de «Obradorio Inmobiliaria, Sociedad Limitada».

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, la inscripción cuarta de la finca 38.091, al tomo 909, libro 398 de Pontevedra, folio 117.

3. Una quinta avá parte indivisa. Que se concreta en la plaza de garaje número 10, en el sótano, susceptible de ser destinado a garaje o usos comerciales del edificio en Pontevedra, calle Gagos de Mendoza esquina a la calle Salvador Moreno. Constituido por una nave sin dividir, ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, y según el Registro de la Propiedad 178 metros cuadrados, que incluye rampa y viales al servicio de las restantes fincas del sótano. Linda: Frente, calle Gagos de Mendoza; a nivel superior y rampa de acceso; derecha, entrando, garajes cerrados sobre sí, antes segregados; izquierda, edificio de don Eduardo Díaz Fidalgo y otros, y fondo, local del sótano finca 1, sub 1.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, la inscripción octava de la finca 36.590, al tomo 881, libro 385, folio 84.

Dado en Pontevedra a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.920.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ramón del Burgo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 160/94, en el que aparece como denunciada doña María del Prado Molina Pradera y como perjudicada doña

Mercedes Canal Alvares; por el presente se cita a doña María del Prado Molina Pradera, a fin de que el próximo día 1 de febrero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado. Vendrá provista de las pruebas de que intente valerse, pudiendo hacerlo asistida de abogado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole del apercibimiento legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña María del Prado Molina Pradera, expido el presente en Puertollano a 12 de diciembre de 1994.—El Oficial en funciones de Secretario, Ramón del Burgo Fernández.—73.130-E.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Bienvenido Nevado Romero, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 332/1993 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra la entidad «Industrias Cárnicas de Villanueva, Sociedad Anónima», don Eusebio Chicharro Molero y doña Remedios Redondo Laborda, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 27 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 1.399 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de Puertollano, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de la tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno no cultivable, en el término de Brazatortas, en la carretera nacional 420 de Córdoba a Tarragona, al sitio Arroyo. Tiene una extensión superficial de 75 áreas aproximadamente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.372, libro 63, folio 45, finca número 8.751.

Tipo: 4.440.000 pesetas.

2. Casa en la villa de Brazatortas, que tiene anexos cuadras, pajar, cercado de pastos y almacén, en la carretera que desde esta localidad va a la estación de Veredas. Mide aproximadamente 2 hectáreas, de cuya superficie 250 metros cuadrados están contruidos y el resto corresponde a cercado de piedra dedicado a pastos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.372, libro 58, folio 115, finca número 3.977.

Tipo: 6.075.000 pesetas.

3. Pedazo de tierra en el término de Brazatortas, en el sitio denominado Ruedos del Pueblo, con una extensión superficial de 60 áreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.372, libro 58, folio 117, finca número 3.978.

Tipo: 3.037.500 pesetas.

Dado en Puertollano a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario, en funciones, Bienvenido Nevado Romero.—73.069-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1994, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Concepción Ferré Barceló, «Cande, Sociedad Limitada» y «Cravik 3.000, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Pieza de tierra.—En el término de Tarragona, partida Llorit, Roquera y Carriga. De superficie 5 hectáreas 16 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.631, libro 777, folio 83, finca número 6.533-N. Valorada en 26.280.000 pesetas.

2. Pieza de tierra.—En el término de Tarragona, partida de Terra Cavades, Carriga y Rocas. De superficie 77 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.459, libro 645, folio 69, finca número 36.390-N. Valorada en 4.380.000 pesetas.

3. Pieza de tierra.—En La Selva del Camp, partida Carramell y Mas Ripoll. De cabida 35 hectáreas 75 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 522, libro 149 de la Selva del Camp, folio 1, finca número 444-N, inscripción vigésimo sexta. Valorada en 43.800.000 pesetas.

4. Pieza de tierra.—En La Selva del Camp, partida Carramell y Mas den Moixó. De superficie 73 áreas 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 522, libro 149, de la Selva del Camp, folio 4, finca número 2.963-N. Valorada en 43.800 pesetas.

5. Pieza de tierra.—En La Selva del Camp, partida Lo Carramell. De cabida un jornal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 522, libro 149 de la Selva del Camp, folio 6, finca número 2.425-N, inscripción novena. Valorada en 657.000 pesetas.

6. Pieza de tierra.—En La Selva del Camp, partida Canana. De cabida 2 hectáreas 62 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 522, libro 149 de la Selva del Camp, folio 8, finca número 4.035-N, inscripción séptima. Valorada en 1.533.000 pesetas.

7. Pieza de tierra.—En La Selva del Camp, partida Canana. De superficie 66 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 522, libro 149, de la Selva, folio 10, finca número 3.790-N, inscripción octava. Valorada en 438.000 pesetas.

8. Porción de terreno.—Sita en el término de l'Albiol, partida Mas Sensó, de 35 áreas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.086, libro 14, de l'Albiol, folio 22 vuelto, finca número 851, inscripción segunda. Valorada en 219.000 pesetas.

9. Local Comercial.—En la planta baja, derecha, de la calle Sevilla, número 7 de Tarragona, compuesto de una nave y aseo, de cabida 509 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.564, folio 29, finca número 33.120. Valorado en 32.149.200 pesetas.

10. Local comercial número 1.—Bajos de la calle Reding, número 5 de Tarragona. Consta de local y aseo. De cabida 171 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.225, folio 125, finca número 44.285. Valorado en 57.268.500 pesetas.

11. Pieza de tierra.—En término de l'Albiol, partida Solana de Carnicer, en partida Solana de Carnicer, de 73 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 614, libro 6 de l'Albiol, folio 243, finca número 217. Valorada en 766.500 pesetas.

12. Pieza de tierra.—En término de l'Albiol, partida Solana de Carnicer. De 41 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 686, libro 7 de l'Albiol, folio 248, finca número 1. Valorada en 438.000 pesetas.

13. Pieza de tierra.—En l'Albiol, partida Mas Carnicer. De cabida 2 hectáreas 41 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 116, libro 2 de l'Albiol, folio 180, finca número 55. Valorada en 2.628.000 pesetas.

14. Pieza de tierra.—En l'Albiol, partida Mas Carnicer. De 1 hectárea 86 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 116, libro 2 de l'Albiol, folio 140, finca número 56. Valorada en 1.971.000 pesetas.

15. Pieza de tierra.—En l'Albiol, partida Lo Mallol de Carnicer. De 1 hectárea 13 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 116, libro 2 de l'Albiol, folio 148, finca número 57. Valorada en 1.095.000 pesetas.

16. Pieza de tierra.—En l'Albiol, Mas de Carnicer, de 1 hectárea 75 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 116, libro 2 de l'Albiol, folio 156, finca número 58. Valorada en 1.752.000 pesetas.

17. Pieza de tierra.—En l'Albiol, partida Mas de Carnicer, de 4 hectáreas 65 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 407, libro 4 de l'Albiol, folio 233, finca número 116. Valorada en 5.256.000 pesetas.

18. Pieza de tierra.—En l'Albiol, partida Solana de Carnicer. De 1 hectárea 29 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 407, libro 4 de l'Albiol, folio 50, finca número 117. Valorada en 1.314.000 pesetas.

19. Pieza de tierra.—En l'Albiol, Mas de Carnicer, de 3 hectáreas 82 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 842, libro 9 de l'Albiol, folio 71, finca número 86. Valorada en 3.942.000 pesetas.

20. Pieza de tierra.—En l'Albiol, partida Mas de Carnicer. De 32 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 901, libro 10 de l'Albiol, folio 50, finca número 303. Valorada en 219.000 pesetas.

Primera subasta: Día 13 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 7 de marzo de 1995, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 3 de abril de 1995, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación

a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Concepción Ferré Barceló, «Cande, Sociedad Limitada» y «Cravik 3.000, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—73.103.

SABADELL

Edicto

Doña Esther Lobo Domínguez, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1031/1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Antonio Ruiz Toledo y doña María Dolores García Lisa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de su valoración, de 20.062.716 pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda el mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre. Pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda unifamiliar número 7, del conjunto residencial sito en Sant Quirze del Vallés (Barcelona), con acceso por la avenida Egara mediante escalera. Se compone de planta baja, de superficie construida 63 metros 25 decímetros cua-

drados; de planta alta o piso, de superficie construida 58 metros cuadrados, sumando en junto la superficie construida 121 metros 25 decímetros cuadrados; y de garaje independiente, que tiene una superficie construida de 31 metros 62 decímetros cuadrados, con cubierta practicable por estar situado en la parte delantera de la casa, debajo de la zona ajardinada, a nivel de la avenida Egara, debido a la inclinación del terreno. Las plantas baja y piso se hallan comunicadas mediante escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en el tomo 2.730, libro 110 de Sant Quirze del Vallés, folio 135, finca número 5.607, inscripción primera.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 14 de marzo de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 18 de abril, y hora de las doce, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Dado en Sabadell a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Esther Lobo Domínguez.—72.937.

SALAMANCA

Edicto

Don José Manuel Martín Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 116/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación de «Productores de Patatas de Siembra, Sociedad Limitada» (PROPASI), contra «Cooperativa A.I.A.G.S.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada, «Cooperativa A.I.A.G.S.», que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avenida Gran Vía, números 39-41, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de

que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ella, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Local en Salamanca, la planta baja, ubicado en el edificio en Salamanca, con fachadas a la calle Ramón y Cajal, números 9 y 11; calle Fonseca, número 1, y calle Maestro Avila. Mide 185 metros 2 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 355, folio 130, finca número 24.518.

Dado en Salamanca a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—José Manuel Martín Jiménez.—El Secretario.—72.972.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 185 de 1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito» contra Felipe Martínez Calero y Pilar Rubio Gento sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 39.287.097 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 19 de enero de 1995, sirviéndole de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 80.793.600 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 15 de febrero de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviéndole de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 14 de marzo de 1995, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su hora de las once de su mañana, y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el Acta de la Subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra cereal seco en el paraje Las Hoyas, término de El Provencio, de 30 áreas de superficie. Inscrita al tomo 603, libro 39, folio 34, finca número 4.122, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

2. Tierra viña, en término de El Provencio, en el Paraje Coronado, con extensión de 1 hectárea, 17 áreas, 50 centiáreas. Inscrita al tomo 603, libro 39, folio 37, finca número 4.125, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.030.000 pesetas.

3. Tierra seco, cereal y viña en término de El Provencio, paraje camino de Malanda, de haber una fanega de superficie aproximada, equivalente a 64 áreas y 40 centiáreas, inscrita al tomo 566, libro 37, folio 195, finca número 3.473 duplicado, inscripción quinta, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.212.000 pesetas.

4. Tierra plantada de pinos, en el paraje Las Hoyas, término de El Provencio, de una superficie de 38 áreas y 70 centiáreas de superficie, inscripción al tomo 566, libro 37, folio 152, finca número 3.789, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.111.000 pesetas.

5. Tierra seco cereal en el término de El Provencio, en el sitio Las Hoyas, de 3 fanegas y 6 celemines de extensión igual a 2 hectáreas y 24 áreas; inscripción al tomo 639, libro 45, folio 36, finca número 5.295, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.050.000 pesetas.

6. Tierra de seco cereal, en término de El Provencio, paraje Las Hoyas en el camino de Malanda, de 3 fanegas de superficie aproximada, equivalente a 1 hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas; inscrita al tomo 603, libro 39, folio 189, finca número 3.381 triplicado, inscripción quinta, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.656.000 pesetas.

7. Tierra en término de El Provencio, paraje El Jaral y Cerro Negro, de haber 17 áreas y 55 centiáreas aproximadamente; inscrita al tomo 619, libro 41, folio 111, finca número 4.603, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.515.000 pesetas.

8. Tierra seco cereal en el paraje Las Hoyas, término de El Provencio de unos 11 celemines de superficie, equivalente a 58 áreas y 95 centiáreas, inscrita al tomo 619, libro 41, folio 112, finca número 4.604, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.020.000 pesetas.

9. Tierra de seco, plantada de viña, en término de San Clemente, paraje El Jaral, conocido por Rajarera de 14 fanegas y 8 celemines de superficie, equivalentes a 9 hectáreas 44 áreas y 44 centiáreas; inscrita al tomo 578, libro 111, folio 180, finca número 12.592, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.060.000 pesetas.

10. Tierra de seco plantada de viña en el paraje El Jaral, conocida por Pajarera, término de San Clemente, de 4 fanegas de superficie aproximada, equivalente a 2 hectáreas, 57 áreas y 60 centiáreas; inscrita al tomo 587, libro 118, folio 3, finca número 14.145, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.060.000 pesetas.

11. Tierra en término de El Provencio, paraje Camino de Malandas y Las Hoyas, de 1 fanega o 66 áreas y 67 centiáreas; inscrita al tomo 643, libro 46, folio 27, finca número 5.448, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.020.000 pesetas.

12. Tierra de seco en término de San Clemente, sitio El Jaral, de haber 4 fanegas equivalentes a 2 hectáreas, 80 áreas y 20 centiáreas; inscrita al tomo 646, libro 133, folio 6, finca número 16.892, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.585.200 pesetas.

13. Tierra de seco en término de San Clemente, sitio El Jaral, de haber 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 80 áreas y 20 centiáreas; inscrita al tomo 646, libro 133, folio 7, finca número 16.893, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.080.000 pesetas.

14. Tierra al sitio Coronado, término El Provencio de 1 hectárea; inscrita al tomo 667, libro 48, folio 140, finca número 5.899, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.030.000 pesetas.

15. Tierra seco, plantada de viña en el término de El Provencio, paraje Las Hoyas de 1 hectárea, 91 áreas y 25 centiáreas de superficie; inscrita al tomo 603, libro 39, folio 81, finca número 4.164, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.030.000 pesetas.

16. Tierra viña en término de El Provencio, al sitio de El Jaral, de 70 áreas y 5 centiáreas; inscrita al tomo 675, libro 50, folio 83, finca número 6.185, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.020.000 pesetas.

17. Tierra seco cereal en término de San Clemente, paraje El Jaral, conocido por Pajarera de 64 áreas y 40 centiáreas de superficie; inscrita al tomo 687, libro 143, folio 162, finca número 19.340, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.020.000 pesetas.

18. Tierra de seco, cereal, en término de San Clemente, en el paraje El Jaral, de haber 1 fanega, equivalente a 64 áreas y 40 centiáreas; inscrita al tomo 699, libro 143, folio 110, finca número 19.430,

inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.020.000 pesetas.

19. Tierra cereal seco, en término de El Provencio, en Cerro Negro, de haber 1 hectárea y 85 áreas; inscrita al tomo 648, libro 47, folio 174, finca número 5.760, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.050.000 pesetas.

20. Tierra de seco, cereal, en término de El Provencio, en Cerro Negro, de 10 áreas; inscrita al tomo 667, libro 48, folio 8, finca número 5.769, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.313.000 pesetas.

21. Tierra cereal, seco, en Las Hoyas o Cerro Negro, término de El Provencio de 1 hectárea, 23 áreas y 60 centiáreas; inscrita al tomo 667, libro 48, folio 15, finca número 5.776, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.040.000 pesetas.

22. Tierra seco, plantada de viña en término de San Clemente paraje El Jaral, conocido por Pajarera, de 64 áreas y 40 centiáreas; inscrita al tomo 687, libro 142, folio 123, finca número 19.318, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.020.000 pesetas.

23. Tierra de seco, en término de El Provencio, paraje Coronado y Jaral, de 69 áreas y 80 centiáreas; inscrita al tomo 629, libro 43, folio 51, finca número 4.879, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.020.000 pesetas.

24. Tierra plantada de viña, en el sitio Las Hoyas, término de El Provencio, de haber 38 áreas, 95 centiáreas; inscrita al tomo 519, libro 35, folio 162, finca número 3.333, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.212.000 pesetas.

25. Tierra de seco, cereal en término de El Provencio, paraje Las Hoyas o El Jaral, de haber 50 áreas; inscrita al tomo 700, libro 52, folio 89, finca número 6.493, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.515.000 pesetas.

26. Tierra de seco, cereal, en el paraje Las Hoyas, conocido por El Pinar, término de El Provencio, de 6 celemines de superficie aproximada equivalente a 32 áreas y 20 centiáreas; inscrita al tomo 619, libro 41, folio 116, finca número 4.608, inscripción segunda; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 646.400 pesetas.

27. Tierra plantada de viña, en el sitio Las Hoyas, en término de El Provencio, de haber 50 áreas; inscrita al tomo 519, libro 35, folio 163, finca número 3.334, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.010.000 pesetas.

28. Tierra de seco, cereal en término de El Provencio, paraje Coronado y Jaral, de 42 áreas y 20 centiáreas; inscrita al tomo 639, libro 45, folio 18, finca número 5.277, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad 848.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado Felipe Martínez Calero y Pilar Rubio Gento, hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—74.356-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16 de 1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sán-

chez Medina, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Santiago Rubio Cañas y doña Resurrección Granero Soler, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 11.782.679 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 19 de enero de 1995, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 15.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 15 de febrero de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 14 de marzo de 1995, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su hora de las doce de su mañana, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un corral con porche, en el callejón del Hospital, número 1, de 355 metros cuadrados de superficie; que linda: Derecha, entrando, y oeste, el patio

de la ermita de la Virgen; izquierda o este, finca de Miguel López; espalda o sur, finca de Ramón Sandoval y otros, y frente o norte, calle de su situación. Inscrita al tomo 705, libro 51, folio 106, finca número 6.577. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

2. Un corral con porche, en el callejón del Hospital, sin número de orden, de 841 metros cuadrados de superficie; que linda: Derecha, entrando, o este, finca de Emilio Girón; izquierda u oeste, de Herminio Díaz Melero; espalda o norte, fincas de Blasiano Montoya y otra de Santiago Rubio Cañas, y al frente o sur, el callejón del Hospital. Inscrita al tomo 705, libro 51, folio 107, finca número 6.578. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

3. Tierra de cereal secano, en el sitio de Las Cruces, de haber 6 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Ojo Buey; sur, zona excluida; este, Carmen Redondo Redondo (finca número 106), y oeste, finca número 104, declarada sobrante en el acuerdo. Es la finca número 105 del polígono 1. Inscrita al tomo 656, libro 47, folio 144, finca número 5.952. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados, don Santiago Rubio Cañas y doña Resurrección Granero Soler, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—74.357-3.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1992 promovido por la Procuradora señora Molina Jiménez en nombre y representación de la Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Toro Azul, Sociedad Anónima», que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 72.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-196-92, del BBV, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 2.056 metros cuadrados, situada en la urbanización de Sotogrande y vivienda unifamiliar de planta baja con una superficie construida de 315 metros 17 decímetros cuadrados, con un porche, salón, estar-comedor, cuatro dormitorios, tres baños, aseo, cocina, oficio y tendedero con un patio central. Sita en la calle Dulcinea, número 24. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 747, libro 218, folio 182, finca número 15.040.

Dado en San Roque a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Ortega de Cossio.—73.116.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1992 promovido por la Procuradora señora Molina Jiménez en nombre y representación de la Caixa de Pensiones, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «International Business Bureau, Sociedad Anónima», que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 7 de marzo de 1995, a las once treinta horas al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 10.508.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de abril de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-230-92, del BBV, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deduro del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 15.035, parcela 510.901 de la urbanización Sotogrande, con lindero a la calle Castaño, sin número. Inscrita al tomo 747, libro 218, folio 173, finca número 48.927.

Dado en San Roque a 17 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Ortega de Cossio.—73.115.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 654/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Soledad Jiménez Carrero y don Juan María Mendizábal Ibarra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio

de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 47.—Vivienda letra D del piso quinto de la casa número 10, del polígono de Pontika, hoy calle Arditurri, número 5, de la villa de Rentería.

Extensión: Ocupa una superficie de 66 metros 84 decímetros cuadrados. Linderos: Al norte, con vivienda letra E; al sur, con antepuerta; al este, con antepuerta, y al oeste, con vivienda letra A. Cuota: Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes y para los gastos generales de la casa en 1,90 por 100 y para la del portal, escalera y ascensor, el de 2,20 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 227, libro 140 de Rentería, folio 207 vuelto, finca número 8.029, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.130.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—72.951.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 627/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Mirén Argine Artola y don Francisco José Rollán Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, que es desván, de la casa llamada Tudelana, números 12 y 26 moderno de la calle del Medio, de Rentería.

Extensión: Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, y sus linderos son: Por la derecha, casa número 24 de la calle del Medio, del señor Goiburú; frente, calle del Medio; izquierda, casa número 28 de don Cipriano Elicegegi; y espalda, cañería general de la villa de Rentería.

Inscripción: Tomo 516 del archivo, libro 338 del Ayuntamiento de Rentería, folio 127, finca número 60, inscripción vigésima.

Tipo de subasta: 10.332.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—72.949.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 629/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Valentín Curiel Oroz y doña Ramona Elustondo Saralegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1995, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1995, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local número 7, situado en la planta de semi-sótano del edificio sito en la parcela F del polígono Talaya, de Oiartzun, de 58 metros cuadrados de superficie. Finca número 7.423 inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián. Tipo de subasta: 14.287.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—72.952.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 188/1983, sobre reclamación de 1.903.199 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para costas, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representante legal, contra don Miguel Ignacio Imaz Elorza, doña Soledad Orús Iturralde y doña Francisca Elorza Aristimuño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por cuarta vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Una quinta parte indivisa en nuda propiedad y usufructo de:

1. Mitad indivisa del terreno de forma irregular que se segrega de la casa llamada Arrue, señalada con el número 27 de la calle Martín Lardizábal, de Segura, de 1.619 metros cuadrados, de los que 30,10 metros cuadrados se encuentran ocupados por una tejavana y el resto libres. Inscrito al tomo 1.322, libro 39 de Segura, folio 89, finca número 1.917, del Registro de Azpeitia. Valorada en 1.650.000 pesetas.

2. Número 2. Vivienda en la planta tercera, señalada como elemento A-2 de la casa Arrue, sita en la calle Martín Lardizábal, número 27, de Segura, inscrita al tomo 1.322, libro 39 de Segura, folio 101, finca número 1.919 del Registro de Azpeitia. Valorada en 1.080.000 pesetas.

3. Número 3. Vivienda en la planta tercera, señalada como elemento A-3 de la casa Arrue, sita en la calle Martín Lardizábal, número 27, de Segura, de 79,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.322, libro 39 de Segura, folio 104, finca número 1.920 del Registro de Azpeitia. Valorada en 950.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—72.947.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Felíu de Llobregat,

Al que, dimanante del juicio ejecutivo número 99/1992, promovido por «Construcciones J. Ortega, Sociedad Anónima», contra don Carlos Planella Pena, se insertó bajo el número 63.052-16, página 274, en ese «Boletín» en fecha 16 de noviembre de 1994, en el sentido de ser también objeto de subasta la finca:

Urbana. 15. Del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Justicia, números 34-36. Vivienda tipo dúplex sita en la tercera planta alta, puerta quinta; de superficie 65,54 metros cuadrados, y 59,25 metros cuadrados comunicados por escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.387, libro 267 de Pineda, folio 57, finca 17.038-N.

Valorada en 13.726.900 pesetas.

Dado en Sant Felíu de Llobregat a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario.—67.568-16.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 107/1991 que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Galache Alvarez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María

Isabel Olmos Lucíañez, casada con don José Luis Escorial Pascual, y contra don Fatiq Olmos Martín, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

En el término municipal de Bernuy de Porreros (Segovia) e inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia los siguientes lotes:

Lote primero: Rústica. Mitad indivisa de una tierra al sitio de las suertes del Camino de Espirido, de 49 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.574, libro 8, folio 120, finca 672. Valorada en 20.000 pesetas.

Lote segundo: Mitad indivisa de una tierra al sitio de la Almedilla, de 65 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 3.327, libro 17, folio 168, finca 1.662. Valorada en 45.000 pesetas.

Lote tercero: Mitad indivisa de un huerto al sitio del Leregil y de los Huertos, de 7 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 1.574, libro 8, folio 114, finca 33. Valorada en 100.000 pesetas.

Lote cuarto: Mitad indivisa de una tierra al sitio de los Rubiales, de 1 hectárea 98 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 2.603, libro 14, folio 225, finca 1.394. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote quinto: Mitad indivisa de una tierra al sitio de Entrecaminos, de 95 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.603, libro 14, folio 94, finca 1.262. Valorada en 235.000 pesetas.

Lote sexto: Mitad indivisa de una tierra al sitio del Tocadero, de 29 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 2.145, libro 12, folio 154, finca 1.002. Valorada en 310.000 pesetas.

Lote séptimo: Mitad indivisa de una tierra al sitio de la Vereda de los Rameras, de 29 áreas 66 centiáreas. Inscrita al tomo 2.145, libro 12, folio 155, finca 992. Valorada en 337.000 pesetas.

Lote octavo: Mitad indivisa de una era al camino de Zamarramala, de 796 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.034, libro 16, folio 21, finca 1.514. Valorada en 10.000 pesetas.

Lote noveno: Mitad indivisa de una huerta en los Huertos, de 5 áreas 46 centiáreas 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.034, libro 16, folio 23, finca 1.515. Valorada en 21.000 pesetas.

Lote décimo: Mitad indivisa de un prado al sitio del Comenar, de 29 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 91, libro 1, folio 13, finca 4. Valorada en 15.000 pesetas.

En el término municipal de Espirido (Segovia), los siguientes lotes:

Lote undécimo: Mitad indivisa de una tierra al sitio de los Prados Ayuso y Fuente de Pozuelo, que está empezada a cercar, de 59 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 1.618, libro 19, folio 217, finca 2.284. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote duodécimo: Mitad indivisa de un terreno dedicado a secano al sitio de la Cruz de Malva, finca 34 del polígono 5 del plano de concentración de Espirido, de 67 áreas 70 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 2.857, libro 30, folio 218, finca 3.638. Valorado en 270.000 pesetas.

En término municipal de La Lastrilla (Segovia), el siguiente lote:

Lote decimotercero: Mitad indivisa de una tierra al sitio de la Casilla de la Escalabrada, de 39 áreas 40 centiáreas. Inscrita al mismo Registro que la anterior, tomo 1.648, libro 15, folio 37, finca 1.382. Valorada en 500.000 pesetas.

En término municipal de Los Huertos (Segovia), el siguiente lote:

Lote decimocuarto: Mitad indivisa de un terreno dedicado a secano al sitio de Carniceros, finca 45 del polígono 4 del plano de concentración de Los Huertos, de 1 hectárea 24 áreas. Al mismo Registro que la anterior, al tomo 2.804, libro 38, folio 206, finca 3.265. Valorado en 375.000 pesetas.

En término municipal de Valseca (Segovia), el siguiente lote:

Lote decimoquinto: Mitad indivisa de un terreno dedicado a saceno al sitio los Areneros, finca 5 del polígono 8 del plano de concentración de Val-seca, de 6 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas. Gravada con una servidumbre de paso, situada junto a su linderor noroeste, a favor de los titulares presentes y futuros de la finca número 6. Su anchura será de 3 metros. Inscrito al mismo Registro que la anterior, tomo 2.689, libro 71, folio 196, finca 9.525. Valorado en 1.750.000 pesetas.

En término municipal de Segovia e inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, los siguientes lotes:

Lote decimosexto: Mitad indivisa de una tierra al sitio del Cantizal, de 19 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 514, libro 14, folio 88, finca 1.390. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote decimoséptimo: Mitad indivisa de una tierra a la Cotera, de 78 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 2.881, libro 320, folio 119, finca 1.404. Valorada en 388.000 pesetas.

Lote decimoctavo: Mitad indivisa de una tierra a la Cubilla, de 19 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 2.881, libro 320, folio 211, finca 1.744. Valorada en 140.000 pesetas.

Lote decimonoveno: Mitad indivisa de una tierra en Sedeñal, de 59 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 2.881, libro 320, folio 213, finca 1.754. Valorada en 168.000 pesetas.

Lote vigésimo: Mitad indivisa de una tierra al sitio de Gallo Coceado, de 29 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 604, libro 18, folio 67, finca 1.696. Valorada en 147.500 pesetas.

Lote vigésimo primero: Mitad indivisa al Gallo Coceado, de 29 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 604, libro 18, folio 67, finca 1.697. Valorada en 147.500 pesetas.

Lote vigésimo segundo: Mitad indivisa de una tierra a los Enarizos, de 68 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 604, libro 18, folio 100, finca 1.708. Valorada en 215.000 pesetas.

Lote vigésimo tercero: Mitad indivisa de una tierra a las Casillas, de 39 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 604, libro 18, folio 109, finca 1.711. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Lote vigésimo cuarto: Mitad indivisa de una tierra a la Solana, de 19 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 604, libro 18, folio 187, finca 1.737. Valorada en 180.000 pesetas.

Lote vigésimo quinto: Mitad indivisa de una tierra al Sendero de los Ciegos, de 19 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 604, libro 18, folio 205, finca 1.743. Valorada en 220.000 pesetas.

Lote vigésimo sexto: Mitad indivisa de una tierra al Castillejo, de 49 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 604, libro 18, folio 247, finca 1.757. Valorada en 265.000 pesetas.

Lote vigésimo séptimo: Mitad indivisa de una tierra de las Cuatro Fuentes, de 2 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.127, libro 36, folio 211, finca 1.764. Valorada en 824.000 pesetas.

Lote vigésimo octavo: Mitad indivisa de una tierra al sitio de la Cabecera del Bonal, de 49 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.127, libro 36, folio 216, finca 2.779. Valorada en 240.000 pesetas.

Lote vigésimo noveno: Mitad indivisa de una tierra al Hoyo Moreno, en La Lastra, de 98 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.127, libro 36, folio 2.780. Valorada en 440.000 pesetas.

Lote trigésimo: Mitad indivisa de una tierra al Lomo, antes de llegar al Prado de los Morales, por cima de la Puente de Valdevilla, de 39 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.127, libro 36, folio 220, finca 2.781. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote trigésimo primero: Mitad indivisa de una tierra a las Pilillas de Arriba, dando vista a Cueva Molina, de 58 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 1.127, libro 36, folio 8, finca 1.393. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Lote trigésimo segundo: Mitad indivisa de una tierra en La Lastra, por cima de la Hoya, al lado del Sol, de 68 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.127, libro 36, folio 9, finca 834. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote trigésimo tercero: Mitad indivisa de una tierra al Camino de los Lavaderos, de 29 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 619, libro 19, folio 16, finca 1.763. Valorada en 115.000 pesetas.

Lote trigésimo cuarto: Mitad indivisa de un prado al sitio de la Peña Ahumada, de 98 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 619, libro 19, folio 101, finca 1.770. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Lote trigésimo quinto: Mitad indivisa de una tierra al sitio de los Enerizos, de 59 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 2.248, libro 93, folio 69, finca 480. Valorada en 415.000 pesetas.

Lote trigésimo sexto: Mitad indivisa de una tierra al sitio de la Nieta, en La Lastra, de 58 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 2.248, libro 93, folio 113, finca 822. Valorada en 360.000 pesetas.

Lote trigésimo séptimo: Mitad indivisa de una tierra a la Vereda de las Traviesas, de 29 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 2.248, libro 93, folio 115, finca 4.799. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Lote trigésimo octavo: Mitad indivisa de una tierra a la Esteva, de 19 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 2.172, libro 84, folio 211, finca 1.391. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote trigésimo noveno: Mitad indivisa de una tierra a la Esteva, de 39 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 2.172, libro 84, folio 212, finca 1.392. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote cuadragésimo: Mitad indivisa de una tierra a Las Pilillas de Abajo, de 88 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 2.172, libro 84, folio 213, finca 1.394. Valorada em 3.000.000 de pesetas.

Lote cuadragésimo primero: Mitad indivisa de una tierra al sitio de la Muela, de 59 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 2.879, libro 318, folio 74, finca 1.978. Valorada en 320.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 19 de enero de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo sólo la ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia, cuenta 392900017010791, el 20 por 100 del tipo de subasta del lote por el que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 22 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

Tipo: El 75 por 100 del precio tasado para cada uno de los lotes.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 22 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, a los demandados, la publicación de la subasta en los «Boletines Oficiales», caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—74.280.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 606-1990-3, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Pr. Construcciones, Sociedad Anónima»; don Francisco Piñero Carnicer, don Miguel Piñero Carnicer y doña Luisa Vera Vidal de Torres, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de su valoración y término de veinte días, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 399700017060690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondientes; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y las mismas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al

mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del remate o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrán lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa construida a una sola planta, con diversas dependencias apropiadas para vivienda y un cochera, situada en la barriada «El Cuervo», calle Madrid, número 31, de Lebrija. Superficie de solar: 275 metros cuadrados y la cochera 80 metros cuadrados, estando el resto destiando a patio descubierta. Linda: Derecha e izquierda, resto finca matriz, y; fondo, Francisco Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.245, libro 357, folio 147, finca número 19.115. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Solar edificable en la barriada de El Cuervo, término de Lebrija, de cabida 148 metros cuadrados con 45 decímetros. Linda: Al frente, calle A, de la Cooperativa Gibaldin; derecha, entrando, José González Bellido; izquierda, Antonio Fernández Gómez, y fondo, finca de Luis Piñero Carnicer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 902 del archivo, libro 273 de Lebrija, folio 31, finca 12.377. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 8.—Vivienda unifamiliar, sitio de La Paloma, término de Lebrija. Su superficie útil 90 metros cuadrados, y construida de 113 metros 64 decímetros cuadrados, más 17 metros cuadrados de garaje. Consta de dos plantas y se desarrolla en recibidor, pasillos, distribuidores, salón-comedor, cocina, lavadero, pasillos y garaje, tres dormitorios, un cuarto de baño y un cuarto de aseo, patio ajardinado, terraza delantera y pérgola, terraza trasera, balcón y azotea visitable. Linda: Mirando desde la calle Medina; derecha, con calle J; izquierda, vivienda 7, y fondo, vivienda 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.259 del archivo, libro 359 de Lebrija, folio 182, finca 19.152. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—72.943.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado a instancias de don José Joaquín Puig Parías, representado por el Procurador señor Ramírez Hernández, y bajo el número 310/1994, se sigue expediente para obtener la nulidad por extravío de obligación hipotecaria al portador de la serie A por un valor nominal de 5.000.000 de pesetas, pagaderas en cinco años y con un interés del 14 por 100 anual, interesándose por el denunciante dicha anulación y expedición de dicho título.

Y a los efectos del artículo 550 del Código de Comercio, se expide el presente en Sevilla a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—72.922.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 522/1992 se tramita en este Juzgado, promovido por Monte de Piedad y Caja de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Ramírez Hernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, primera planta, barriada El Juncal, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará;

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará;

Tercera subasta: El día 2 de mayo de 1995. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 71.—Piso letra D, tipo A, en la planta quinta del portal número 6 perteneciente a la primera fase del edificio residencial denominado Puerta Este 2, que se alza sobre parte de la manzana M-1 del sector 22 del Plan Parcial número 1, del polígono Aeropuerto, de Sevilla. Mide una superficie construida de 104 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene su frente al vestíbulo y piso letra C de su planta; por la izquierda locales comerciales y pasajes, y por el fondo zona de acceso a su portal, locales comerciales y piso letra B de la misma planta del portal número 7.

Su cuota de participación en el portal es de 3,40 por 100; en el complejo urbano de 0,23 por 100, y una cuatrocientas diez avas parte en el área de piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 157, tomo 2.514, antes 1.152, libro 198 de la sección sexta, finca 9.642.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 7.804.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—72.921.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 848/1994, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arevalo Espejo, contra doña María Luz Sánchez Soriano, con domicilio en la urbanización Virgen Rocío, casas 4-5, Mairena Aljarafe, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

Primera.—La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 31 de enero de 1995.

Segunda.—La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 24 de febrero de 1995.

Tercera.—La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 24 de marzo de 1995, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar: A las once horas, la primera; a las diez horas, la segunda y, a las once horas, la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Quinta.—Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180848/94, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Séptima.—Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Finca número 77. Señalada con la letra A, está situada en la planta quinta de la casa número 4 del conjunto urbanístico Virgen del Rocío. Linda: Al norte, con la finca número 78; al sur, con la finca número 58; al este, con fachada a parcela común y, al oeste, con fachada a patio y núcleo de comunicaciones verticales del edificio. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Ocupa una superficie total de 82,89 metros cuadrados, de los que 80,98 son útiles y 7,91 metros son de terraza. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento denominada 4-5-A. Su superficie construida total con inclusión de los elementos comunes según el proyecto de edificación visado es de 103,83 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 52, del tomo 297, libro 95 de Mairena del Aljarafe, finca número 6.526, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en escritura de constitución de hipoteca en 15.045.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—73.073-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido judicial (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento sumario tramitados con el número 40/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad de Madrid-Caja Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo contra doña Julia Ferrera Rubio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan en pública y judicial subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segunda planta, de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 1 de febrero, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 1 de marzo a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: El próximo día 3 de abril igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las once y treinta y cinco horas de su mañana. Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado, número cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Dehesa Serranillos Manz, tercera fase, parcela 6-S en San Román de los Montes, del plan parcial de ordenación urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.416, libro 22, folio 137, finca número 1.652, siendo el tipo valor de la subasta de 13.900.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, María Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—73.056.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1992 a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa representada por el Procurador don José María Escoda Pastor contra don Enrique Rudi Castañares y doña Misericordia Baiget Canalda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo de la primera subasta, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 11 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.290.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca número 79.—Vivienda en el piso primero, letra F, tipo A-2, a la izquierda del bloque 18-A-3-I, del conjunto de edificaciones sito en el término de Tarragona, partida Mas den Garriga o Enfermería. Ocupa una superficie útil de 50 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, un dormitorio doble, un dormitorio sencillo,

cocina, aseo y terraza. Linda: Al frente, este, zona común; derecha mirando, caja escalera; izquierda, vivienda letra E tipo A-3 de esta ala y planta, y detrás, zona común mediante pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 en el tomo 1.589, libro 42, folio 30, finca número 3.954, inscripción quinta.

Dado en Tarragona a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.142.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 424/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer, contra doña María Antonia Vriñas Cardona y don José Antonio López Parcerisa, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 8 de febrero de 1995, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 8 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaria, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en Matadepera, residencial Porció de Montserrat, calle Domènec i Montaner, número 6, en el que se halla edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un altillo-estudio, sobre un solar que mide 1.300 metros cuadrados, edificados en la planta baja 224 metros cuadrados de ellos. Inscrita al tomo 1.936, libro 48, folio 81, finca número 2.554, del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Valoración inicial: 21.775.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Sola.—72.977.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 429/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del «Banco Popular

Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, contra don Vicente José Belmar Moragón, don Ramón Belmar Moreno y doña Vicenta Moragón Mesas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 3 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que solo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 6 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 10 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar el tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Labor situada en el término de San Clemente, que es parte de la llamada Casa de la Hoya, de haber 53 hectáreas 4 áreas 63 centiáreas, plantada de viña, en parte de cereal de secano y el resto de monte y pasto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 734, libro 152, folio 159, finca 9.394. Valorada a efectos de subasta en 38.000.000 de pesetas.

2. Corraliza de piedra, dentro de la cual hay construida varias cochineras para encerrar cerdos, en el término de San Clemente, y sitio Casa de la Hoya, que tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 734, libro 152, folio 160, finca 9.401. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

3. Edificación sita en la labor Casa de la Hoya, en el término de San Clemente, de cabida 245 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en el tomo 734, libro

152, folio 161, finca 9.404. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de un horno para cocer pan, al sitio Casa de la Hoya, en el término de San Clemente, de 20 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 687, libro 142, folio 10, finca 9.402. Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de trozo de terreno en el paraje Casa de la Hoya, en el término de San Clemente, de 1 hectárea 16 áreas, que constituye los ejidos de la labor Casa de la Hoya y dentro de la cual se encuentra una era de pan de trillar y un pequeño trozo destinado a jardín y otro plantado de árboles frutales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente en el tomo 687, libro 142, folio 11, finca 9.399. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

6. Casa radicada en el casco urbano de San Clemente, calle don Benito Moreno número 15, de 225 metros cuadrados de su superficie. Linda: Derecha entrando, Travesía del Carmen, por donde tiene salida; e izquierda y espalda, don Antonio Saiz Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente en el tomo 569, libro 110, folio 52, finca 12.266. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra-Bastazo.—73.118.

TOMELLOSO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/1992, promovido por el Procurador señor Sánchez Casero en representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Aguado Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las once horas, al precio del tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.720.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 31 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1995, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.720.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma indicada, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle D. Víctor, número 46, cuenta corriente número 1408000, una cantidad, por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Tomelloso, en la calle Raimundo Cepeda, sin número de orden, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias con descubiertos de patio y corral. Ocupa una superficie de 113 metros 72 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha de su entrada, de doña Emiliana Picazo; izquierda y fondo, de don Manuel Porras Garrido. Inscrita al tomo 2.422, folio 196, finca número 34.201, inscripciones primera y segunda.

Dado en Tomelloso a 22 de octubre de 1994.—El Juez.—73.022.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 40/1994, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Segur Auto, Sociedad Anónima, de seguros y reaseguros» (AS) en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de marzo de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: Fecha 3 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por ser la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiera cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

El tipo de los apartamentos números 6, 12, 15, 16, 17, 30, 31 y 32 es de 4.200.000 pesetas para los números 8, 9, 20, 21, 22, 25 y 26 para la primera subasta es de 4.400.000 pesetas.

Y, para los números 7, 10, 11, 23 y 28 es de 5.800.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

1. 6. Apartamento número 5, planta primera del edificio designado a hotel-apartamento, sito en Torremolinos, calle Luna Montemar, denominado apartamentos Buensol, de la urbanización Solmontemar.

Inscrito al tomo 602, folio 198, finca número 14.862, inscripción segunda.

2. 7. Apartamento número 6, de la planta primera del mismo edificio y dirección. Inscrito al tomo 602, folio 200, finca número 14.864, inscripción segunda.

3. 8. Apartamento número 7, en la planta primera del edificio designado con el número 107 a efectos comerciales. Inscrito al tomo 602, folio 202, finca número 14.866, inscripción segunda.

4. 9. Apartamento número 8, en la planta primera del edificio con el número 108 a efectos comerciales, tipo B. Inscrito al tomo 602, folio 204, finca número 14.868, inscripción segunda.

5. 10. Apartamento número 9, en la planta primera del edificio con el número 109 a efectos comerciales tipo A. Inscrito al tomo 602, folio 206, finca número 14.870, inscripción segunda.

6. 11. Apartamento número 10, en la planta primera, designado con el número 110 a efectos comerciales tipo C. Inscrito al tomo 602, folio 208, finca número 14.872, inscripción segunda.

7. 12. Apartamento número 11, en la planta primera del edificio. A efectos comerciales con el número 111 tipo B. Inscrito al tomo 602, folio 210, finca número 14.874, inscripción segunda.

8. 15. Apartamento número 14, en la planta del edificio. Designado con el número 114 a efectos comerciales tipo B, inscrito al tomo 602, folio 216, finca número 14.880, inscripción segunda.

9. 16. Apartamento número 15 en la planta primera del edificio. Designado a efectos comerciales con el número 115 tipo B. Inscrito al tomo 602, folio 218, finca número 14.882, inscripción segunda.

10. 17. Apartamento número 17 en la planta primera. Designado con el número 116 a efectos comerciales tipo B. Inscrito al tomo 602, folio 220, finca número 14.884, inscripción segunda.

11. 20. Apartamento número 3 en la planta segunda del edificio, con el número 203 tipo A. Inscrito al tomo 603, folio 1, finca número 14.890, inscripción segunda.

12. 21. Apartamento número 4 en la planta segunda del edificio, con el número 204 a efectos comerciales tipo A. Inscrito al tomo 603, folio 3, finca número 14.892, inscripción segunda.

13. 22. Apartamento número 5 en la planta segunda con el número 205 tipo A. Inscrito al tomo 603, folio 5, finca número 14.894, inscripción segunda.

14. 23. Apartamento número 6 en la planta segunda del edificio designado con el número 206, a efectos comerciales, tipo A. Inscrito al tomo 603, folio 7, finca número 15.896, inscripción segunda.

15. 25. Apartamento número 8 en la planta segunda, con el número 208 a efectos comerciales tipo B. Inscrito al tomo 603, folio 11, finca número 14.900, inscripción segunda.

16. 26. Apartamento número 9 en la planta segunda del edificio, designado con el número 209 a efectos comerciales tipo A. Inscrito al tomo 603, folio 13, finca número 14.902, inscripción segunda.

17. 28. Apartamento número 11 en la planta segunda del edificio con el número 211 a efectos comerciales. Inscrito al tomo 603, folio 17, finca número 14.906, inscripción segunda.

18. 30. Apartamento número 13, planta segunda del edificio, designado con el número 213 a efectos comerciales, tipo B. Inscrito al tomo 603, folio 21, finca número 14.910, inscripción segunda.

19. 31. Apartamento número 14, en la planta segunda del edificio, con el número 214 a efectos comerciales, tipo B. Inscrito al tomo 603, folio 23, finca número 14.912, inscripción segunda.

20. 32. Apartamento número 15 radicado en la planta alta del edificio con el número 215 a efectos comerciales tipo B. Inscrito al tomo 603, folio 25, finca número 14.914, inscripción segunda.

Todas las fincas proceden del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Torremolinos a 16 de noviembre de 1994.—La Juez, Maria Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—72.930.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.035/1993, a instancia de Unicaja contra don Manuel Herrero Rodríguez y doña Laura Hurtado Murillo y «Pro-

veresa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en la plaza de la Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda unifamiliar, distinguida con el número 11, en la parcela de terreno en el sitio denominado del Pinillo, nombrado vulgarmente La Rosa, del término de Málaga, barriada de Torremolinos. Consta de dos plantas, la baja distribuida en hall, salón-comedor, cocina-lavadero, porche,

aseo y terraza, y la alta, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie total construida de 139,86 metros cuadrados, incluidos porche, aseo y terraza, estando coronada por una terraza visitable de 54,63 metros cuadrados. Tiene una parcela privativa de 238,50 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 65,98 metros cuadrados. Linda: Frente entrando, calle en proyecto; derecha, chalet número 10; izquierda, el número 12 y, fondo, propiedad de doña Dolores Avila Rivera.

Dado en Torremolinos a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Mora.—72.929.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifica y hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 89/1993, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra «Delta Visión Import, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.529.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.038 del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos) este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 35.—Vivienda tipo B en la planta tercera con acceso por el portal B, escalera 3, del edificio denominado Castillo San Carlos, al sitio del Castillo de Santa Clara, en Torremolinos, con fachada principal y entrada al edificio por calle Suecia. Se distribuye en hall de entrada, pasillo-distribuidor, terrazas, terraza-lavadero, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, zona común ajardinada que la separa de calle Suecia; izquierda, con zona común ajardinada; fondo, vivienda tipo A de esta planta, escalera 4, y frente, rellano de escalera 3, zona común de la planta y vivienda tipo A de esta planta, escalera 3. Tiene una superficie construida de 149 metros 6 decímetros cuadrados.

Tiene como anejos: El aparcamiento número 56, en planta menos 2 del edificio, con superficie construida de 25 metros 16 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, el aparcamiento número 55; por la izquierda, zona de rodadura; por el fondo, cuarto trastero número 37, y por el frente, zona común de acceso y rodadura. Y el cuarto trastero número 37, en la planta menos 2 del edificio, con superficie construida de 15 metros 39 decímetros cuadrados, que linda: Por la izquierda, zona de rodadura; por el fondo, subsuelo zona común ajardinada, y por el frente, aparcamiento número 56 a través del cual tiene su acceso.

Tiene una cuota de participación en elementos comunes y de distribución de beneficios y cargas de 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 647, libro 553, folio 85, finca número 18.332, inscripción tercera.

Dado en Torremolinos a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—72.927.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 269/1993, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Herminio E. Gil Carpi y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias pública de este Juzgado sita en Torrent, plaza de la Libertad, número 3, con las condiciones en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en el Secretaria de este Juzgado para que pueda examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 21 de marzo de 1995, y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1995, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 98, piso quinto, decimoséptima. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo de servicio, ocupa una superficie de 78,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 623, libro 30, folio 61, finca número 2.071. Valorada en 6.429.297 pesetas.

2. Rústica. Tierra campo sita en el término de Alberique, partida Foyeta-Montaña, con una superficie de 6 áreas 99 centiáreas. Linda: Por norte y oeste, con tierras de don Herminio Gil Carpi; sur, resto de finca y, este, de don Federico Marín Soriano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 812, folio 4, finca número 11.394. Valorada en 90.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra situada en el término de Alberique, partida de la Foyeta-Montaña, con riego de agua elevada, con una superficie de 14 áreas 54 centiáreas. Linda: Hoy, por norte, barranco; este, herederos de don Lorenzo Poveda; sur, doña Rosario Soriano Poveda y, oeste, de don Herminio Gil Carpi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 666, folio 80, finca número 2.734. Valorada en 349.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra con riego de agua elevada a motor situada en el término de Alberique, partida de la Foyeta-Montaña, con una superficie de 18 áreas 70 centiáreas. Linda: Oeste y norte, camino; sur, de doña Rosario Soriano Poveda y, este, herederos de don Jaime Cervelló Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 102, folio 240, finca número 3.194. Valorada en 449.000 pesetas.

Dado en Torrent a 7 de octubre de 1994.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—73.053-54.

UBEDA

Edicto

Doña Aurora Vilchez Santiago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 41/1994, a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», contra don Diego Valero Jiménez y doña María Medina Godoy y herederos doña Isabel, don Antonio y doña María Luisa Valero Medina, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado

que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 24 de enero de 1995, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el de 21.600.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 24 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja del 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 24 de marzo de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Casa-cortijo nombrada de Torre de San Juan, al sitio del mismo nombre, en Ubeda. Ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados destinados a casa-cortijo con plantas baja y primera y distribuida en varias habitaciones y dependencias, patios y los ruedos del cortijo. Linda por todos sus vientos con la finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.537, libro 679, folio 100, finca número 44.398, inscripción primera.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 28 de noviembre de 1994.—La Jueza, Aurora Vilchez Santiago.—La Secretaria.—73.077-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 341/1994 promovido por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Ruiz Gabaldón en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1995,

a las doce horas; con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda.—En la décima planta alta sobre ático, puerta 19, sita en la calle San Vicente Mártir, número 110.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.105, libro 554, folio 224, finca número 14.722.

Se encuentra arrendada a la empresa «Bartolomé Sabater, Sociedad Limitada».

Se valora a efectos de subasta en 31.875.000 pesetas.

2. Plaza de garaje.—Del edificio sito en Valencia con fachadas a la calle Troya, números 3 y 5, y a la calle Cervantes, número 37, le pertenece a doña Carmen Ruiz Gabaldón por adjudicación que se hizo en la liquidación de la sociedad conyugal con su esposo don Bartolomé Sabater Agustín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.080, libro 529, folio 147, finca número 43.320.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—73.051-54.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 693/1993, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Irazo López y doña Ana María Ibor Lahuerta en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de marzo de 1995, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicarán al final junto con la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril de 1995, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1995, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse las subastas en los días señalados se celebrarán al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial en la planta baja, superficie de 206,20 metros cuadrados. Forma parte de la casa sita en Torrente, calle de Nuestra Señora de la Asunción, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 1.711, libro 355 de Torrente, folio 16 vuelto, finca registral número 27.881, inscripción tercera. Tipo del remate: 14.820.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en la sexta planta alta, derecha, mirando a la fachada recaente en la calle Julián Peña, número 11 de la escalera pequeña entrando del zaguán señalado con el número 16 de dicha calle de Julián Peña; superficie útil de 94 metros 28 decímetros cuadrados. Forma parte de la edificación en Valencia, avenida del Cid, número 22, y calle Julián Peña, número 16, formando chaflán entre ambas vías públicas, chaflán izquierdo entrando a la calle últimamente citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.406, libro 107, folio 96, finca registral número 16.956, inscripción quinta. Tipo del remate: 5.928.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda unifamiliar número 4, urbanización Los Arcos, situada en Valencia, partida de Recatí, Mareny del Perelló y Mareny del Recatí, con acceso por paso peatonal desde la avenida de los Delfines. Superficie solar de 80 metros cuadrados, levantándose vivienda sobre 46 metros 36 decímetros cuadrados, destinándose el resto a zona ajardinada y acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.392, libro 2 de la quinta, de Ruzafa, folio 18, finca registral número 12, inscripción tercera. Tipo del remate: 8.645.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—73.044-58.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 740/1993, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster en nombre y representación de la «Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana» contra doña Trinidad Muñoz Abad y don Antonio

Lorca Pastor, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de mayo de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Miguel Servet, número 7-B, puerta 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 534, libro 319 de Campanar, folio 107, finca 14.653.

Valorada para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—73.055-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 315/1993, a instancia de la Procuradora doña Silvia López Monzo, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Miguel Ojeda Luna y doña Coronada Sánchez Valencia, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación y por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su

tasación, el día 6 de abril de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 1030, de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Valencia, calle Artes Gráficas, número 17, décima, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.269, libro 600, folio 24, finca número 61.894, valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Vivienda puerta 4, del bloque 2, del Núcleo Gavines I, en la Dehesa de la Albufera de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.170, libro 341 de la tercera sección, de Ruzafa, finca registral número 33.391. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—73.064-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 318/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigos, contra doña Josefa Raquel Pardo Fernández y don Ramiro de Prada Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, piso segundo, en esta capital, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el indicado en cada lote, y saldrán a subasta por lotes independientes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018031891 en el Banco Bilbao

Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas posibilidades.

Séptima.—Si no hubier epostores en la primera subasta se celebrará segunda el día 28 de febrero de 1995, y hora de las doce de su mañana, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 27 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo hipotecario y los olicitado en la demanda, la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y vencimiento anticipado del capital pendiente.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar en el casco del pueblo de Sardón de Duero, en la calle Miguel Alonso Pesquera o Alonso Pesquera, sin número. Se compone de dos plantas, una baja y otra alta o superior, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. Inscrita al tomo 1.087, libro 19, folio 235, finca número 1.854, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar en el casco del pueblo de Sardón de Duero, en la calle Miguel Alonso Pesquera o Alonso Pesquera, sin número. Se compone de dos plantas, una baja y otra alta o superior, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. Inscrita al tomo 1.087, libro 19, folio 237, finca número 1.895, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.075-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 306/1991, promovidos

por la entidad «Hormigones Costa de Almería, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, y asistida del Letrado don Antonio Segura Ansensio, contra don Antonio Fermín Pérez Pérez y doña María de la Gloria Acosta Sainz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana número 5.—Vivienda dúplex tipo B, en dos plantas, marcada con el número 5 de los elementos individuales del inmueble, de un complejo urbanístico en la calle General Mola de Purchena, con 119,10 metros cuadrados, y útil de 96,95 metros cuadrados, compuesta de hall, escalera de acceso, aseo, salón-estar, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y pasillo.

Inscrita: Al libro 75, tomo 1.055, finca número 7.110 de Purchena.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.998.000 pesetas.

2. Urbana número 6.—Vivienda dúplex tipo B, en dos plantas, marcada con el número 6 de los elementos individuales de un complejo urbanístico en la calle General Mola de Purchena, con superficie construida de 119,10 metros cuadrados, y útil de 96,95 metros cuadrados, compuesta de hall, salón, aseo, salón-estar, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y pasillo.

Inscrita: Al libro 75, tomo 1.055, finca número 7.111 de Purchena.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.998.000 pesetas.

3. Urbana número 3-2.—Local comercial en la planta baja, de los elementos individuales de un edificio sito en Purchena, calle General Mola, con superficie construida de 60,30 metros cuadrados y útil de 57,28 metros cuadrados, lindando: Derecha entrando, pasillo de acceso al sótano; izquierda y fondo, don Antonio Sánchez Cano; izquierda, pasillo de acceso; y frente, calle del Generalísimo o General Mola.

Inscrita: Al libro 75, tomo 1.055, finca número 7.197 de Purchena.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.191.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, de esta ciudad, y hora de las once quince, del día 1 de febrero de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le serán devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 24 de marzo de 1995, en dicha Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, a las once quince horas.

Dado en Vera a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—73.097.

VILA REAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vila Real y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 248/1994, promovidos por el Procurador don Elia Peña Chorda en nombre de Bancaja contra Vicente Granell Morte y Pilar Cases Franca, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, la finca y bienes que luego se dirán; la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pl. Colom, s/n, de esta ciudad el día 3 de abril de 1995 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número de cuenta 1350/0000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo la parte actora ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, o suplidos con certificación del Registro de la Propiedad para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso el día 2 de junio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia sin sujeción a tipo.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda situada en la planta séptima. De tipo E, con acceso independiente a través del ascensor. Distribuida interiormente, ocupa una superficie construida de 91 metros y 35 decímetros cuadrados y útil de 75 metros y 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calles Estacioneta, fondo Joaquín Almela; derecha, entrando, vivienda tipo B/ de su planta, ascensor y hueco de escalera; izquierda, bloque de viviendas con frente a la calle Estacioneta. Con luces del patio existen en su lindero derecha y fondo.

Cuota.—3,50 por 100.

Registro.—Libro 457 de Burriana, folio 77, finca 42.291, inscripción primera.

La finca descrita forma parte del edificio, sito en Burriana-Grao, en clafalán de la calle Estacioneta y Carretera del Grao. Ocupa una extensión superficial de 481,83 metros cuadrados y consta de planta semisótano (destinada a aparcamiento de vehículos), planta baja (destinada a locales comerciales y elementos comunes) y seis plantas altas (destinadas a viviendas).

La finca expresada quedó hipotecada por la cantidad de 4.500.000 pesetas de principal, 2.250.000 pesetas para pago de intereses y 1.125.000 pesetas para costas, siendo tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.927.162 pesetas.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.242, libro 457 de Burriana, folio 077, finca número 42.291, inscripción segunda y tercera.

Dado en Vila Real a 5 de diciembre de 1994.—El Juez Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—73.165.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 99/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Asturias, contra don José Raúl García Alonso y doña Elia Alonso Alonso, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que al final se reseñarán junto con sus respectivas tasaciones periciales, embargados en el mencionado procedimiento al demandado indicado. Habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, para la segunda subasta, en supuesto de quedar desierta la primera, el próximo día 23 de marzo de 1995, y para la tercera subasta, en su caso, el próximo día 27 de abril de 1995. Todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien (o bienes), saldrá a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Asimismo se hace saber la ausencia de títulos en cuanto a los bienes objeto de subasta, debiendo el rematante verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de compraventa, en el plazo que se le señale al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Casa y cuadra, de unos cien metros cuadrados. Enclavada en la finca del mismo propietario. Sita en la parroquia de Oles. Villaviciosa. Tasada en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

2. Lloso, de 81,28 áreas. Linda: Norte, Río de Los Olivos y de Alfonso Tomás; sur, camino; este, de Herminia Carneado; oeste, de César Tomás. Sita en la parroquia de Oles. Villaviciosa. Tasada en la cantidad de 4.064.000 pesetas.

3. Mitad de La Camuña, de 6 áreas. Linda: Norte, de Eduardo Asunción; sur, de Doroteo Castiello; este, de José Pérez; oeste, Riega de Los Olivos. Sita en la parroquia de Oles. Villaviciosa. Tasada en 60.000 pesetas.

4. Mitad Rozadas Viejas, de 25 áreas. Linda: Norte, de Dionisio Alonso; sur y este, camino. Tasada en 125.000 pesetas.

Villaviciosa, a 15 de noviembre de 1994.—La Juez, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario.—73.144

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/1994, a instancia del Procurador señor Domínguez Toranzo, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, contra «Comercial Gamser, Sociedad Anónima».

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de la demandada y que consta en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

Bien objeto de subasta

Casa sita en el pueblo de Corrales del Vino (Zamora), y su calle de la Gavia, número 8, antes número 22; consta de planta baja con corral y puerta accesoria para dicha calle; tiene una extensión superficial de 180 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, de don José Ramos; izquierda, doña Angeles Martín; y por el fondo, de don Salustiano Fernández y don Alfonso Santos.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada del lugar, día y hora en que se llevará a efecto la celebración de las subastas anunciadas, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en autos.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala la audiencia del día 15 de febrero, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.660.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 15 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y, caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 14 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 6.660.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4.832, del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

Quinta.—El título de propiedad está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito de la deudora quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Zamora a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas de Bernardo.—La Secretaria Judicial.—72.938.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan Cortés Winkens, hijo de Pedro y de María, natural de Korkrade (Holanda), de profesión Jardinero, nacido el día 22 de agosto de 1966, de estado soltero, con pasaporte número 25.716, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/31/90 por presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de diciembre de 1994.—El Capitán auditor, Secretario relator, César Martínez Álvarez.—73.203.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Javier Bello Rubio, nacido el 28 de marzo de 1975 en San Sebastián (Guipúzcoa), documento nacional de identidad 44.622.294, hijo de Carlos y Julieta, con último domicilio en Casa Mendiondo, 31753 Labayen (Navarra), para incorporarse al servicio militar el día 1 de marzo de 1995 al NIR 40, Cuartel de Instrucción de Marinería, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña).

Pamplona, 13 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Lasunción Goñi.—73.201.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Javier Pérez Hernández, nacido el 1 de noviembre de 1972 en Pamplona, documento nacional de identidad 76.916.693, hijo de Nicolás y Rosario, con último domicilio en la calle Jarauta, 52, 2.º, 31001 Pamplona, para incorporarse al servicio militar el día 1 de marzo de 1995, en el NIR 40, Centro de Instrucciones de Marinería, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña).

Pamplona, 14 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe.—73.202.